TOMO 131 — Montevideo, Martes 3 de Mayo de 1938 — Núm. 9499

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se nombran Tenientes de Navío para prestar servicios en la Inspección General de Marina**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios de su clase en la Inspección General de Marina, a los señores Tenientes de Navío don Mario Giambruno y don Miguel A. Alvarez, y Guardia Marina del Cuerpo Auxiliar de Administración don Gustavo T. Pereira.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

2

**Decreto. Se nombra Jefe de Sección del Arsenal de Marina**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Sección Explosivos y Tiro del Arsenal de Marina, al señor Capitán de Corbeta don Javier M. de los Campos.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

3

**Decreto. Se nombra Jefe de Sección del Servicio Hidrográfico**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Sección en el Servicio Hidrográfico, al señor Capitán de Corbeta don Leopoldo Otero Torrens.

**Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del primer trimestre de 1938 en el N.o 9484 (8 de Abril)**

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

4

**Decreto. Se nombran Tenientes de Navío para prestar servicios en el Servicio Hidrográfico**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios de su clase en el Servicio Hidrográfico, a los señores Teniente de Navío don Pablo Valdés García y Alféreces de Navío don Ramón M. Appratto, don José P. Natero y don Juan Carlos López de Haro.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

**Decreto. Se exonera a un Auxiliar 3.° del Servicio Iluminación y Balizamiento**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.—Número 368|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al señor José M. Martínez, del cargo de Auxiliar 3.° (peón del faro de la isla de Lobos), del Servicio Iluminación y Balizamiento), ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", de la ley de Presupuesto General de Gastos.
Art. 2.° Declárase, de acuerdo con el decreto reglamentario de fecha Marzo 19 de 1934, que la exoneración del señor José M. Martínez, no afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

6

**Decreto. Se exonera a un Auxiliar 4.° del Servicio Iluminación y Balizamiento**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1938.—Número 663|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al señor Galo Justino Molina, del cargo de Auxiliar 4.° (peón del faro del cabo Polonio), del Servicio Iluminación y Balizamiento), ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.
Art. 2.° Declárase, de acuerdo con el decreto reglamentario de fecha Marzo 19 de 1934, que la exoneración del señor Galo Justino Molina, no afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

7

**Decreto. Se adscribe a un Mayor a la Dirección General de Comunicaciones**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1938.—Número 786|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbese a la Dirección General de Comunicaciones, para desempeñar el cargo de Subdirector durante el tiempo que dure la ausencia del titular, al señor Mayor don Julio Velázquez, quien procede del Ministerio del Interior.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

8

**Decreto. Se nombra un Telegrafista y un Oficial en la Dirección General de Comunicaciones**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 508|938.

Encontrándose vacante un cargo de Oficial 9.° (Telegrafista de 3.ª clase), en la División Telégrafo Nacional de la Dirección General de Comunicaciones;
Atento a la excepción prevista por el inciso E) del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en la Dirección General de Comunicaciones, ítem número 3.23, de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, el siguiente personal:
En la División Telégrafo Nacional, D), Oficina Central, ZS. 64, Oficial 9.°, (Telegrafista de 3.ª clase), categoría III, grado 7, al señor José Canosa Castro, actual Oficial 10.° en el mismo Instituto.
En la División Administrativa, A), Contaduría, S. 12, Oficial 10.°, (Auxiliar Subcontador), categoría IV, grado 6, al señor Luis C. Lamotte.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

**Resolución. Se aplica una sanción a un Inpector del Instituto de Química Industrial**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 97|938.

Vistos estos obrados promovidos a raíz de la denuncia formulada por el Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial sobre la actitud asumida por el empleado don Héctor L. Altesor al dirigir a un miembro del mencionado Consejo Directivo una carta en términos descomedidos y ofensivos el día 30 de Diciembre de 1937 cuya copia fiel consta a fojas 2 de estos obrados;
Resultando: Que al instruirse el sumario ordenado por el Poder Ejecutivo en su oportunidad, se desprenden (fojas 18 vuelta) nuevos cargos contra el señor don Héctor L. Altesor, consistentes en incumplimientos de las tareas inherentes a su cargo e inexactitud e irregularidades en la rendición de cuentas presentadas;
Considerando con el señor Fiscal de Gobierno dictaminante "que la carta aludida en primer término aunque no configura jurídicamente el delito de desacato, por cuanto no se menoscaba la autoridad de miembro del Consejo a que fué dirigida, ni se desconocen sus órdenes o disposiciones, como se trata del ejercicio de sus funciones como Consejero, en la aprobación o confección del presupuesto del organismo del que es Director, constituye el delito administrativo de indisciplina, porque no puede admitirse ese desdoblamiento de la calidad personal funcional del citado Consejero, y no puede admitirse tampoco que sea una carta personal, cuando ella se refiere a cuestiones que debió tratar el destinatario en su carácter de Consejero, ni exime de culpa el hecho de haber mandado el remitente otra carte de excusa, que no confirma el señor Consejero, ni la circunstancia de haber obrado en un momento de ofuscación; ellos no constituyen más que atenuantes del hecho cometido";
Considerando en cuanto se refiere a los cargos formulados por el señor Director del Instituto de Química Industrial (a fojas 18 vuelta) sobre la permanencia del interesado en Montevideo, cuando debía permanecer en campaña dado sus funciones inspectivas, que si bien como lo dictamina el señor fiscal a fojas 100 vuelta "la declaración del señor Director, de que no lo vió en persona, a lo que agrega lo que dijo un comerciante en el mismo sentido —lo cual no ha sido comprobado— debe aceptarse como fidedigna, no constituye plena prueba, y son admisibles las excusas del interesado, que dice debió trasladarse a

Montevideo para tomar el ferrocarril que lo llevara a otros puntos de sus giras, pues no podía trasladarse directamente de un punto a otro, y como no se han dado fechas para efectuar un debido contralor, no está probada la parte punible de ese hecho";

Considerando: Que en lo que se refiere a las rendiciones de cuentas, ha resultado de la investigación practicada que, en los hoteles, sus propietarios no reconocen como suyos los recibos presentados por el señor Altesor, pues las firmas son distintas a la que ellos usan, pero declaran varios de éstos que "hizo este gasto de hospedaje", fojas 43; a fojas 45 se declara que estuvo hospedado en esa casa y que hizo más gastos que el indicado en el recibo; y a fojas 47 se establece que si bien se gastó la cantidad indicada no es la firma de los propietarios la que figura en el recibo; igual declaración se hace a fojas 63;

Considerando en lo que tiene atingencia con los recibos de alquiler de coches que ha ocurrido algo similar, aunque los nombres de las personas dados por el sumariado no coinciden con las entrevistadas por el funcionario sumariante y que presenta aquél con su escrito de defensa varias cartas (fojas 89 a 93), con las que tiende a probar que son exactos los gastos efectuados; sosteniendo el Fiscal a ese respecto "que no estando autentificadas las firmas, la fe de dichos documentos aparece muy disminuida, por más que parezcan las mismas esas firmas que las que lucen los documentos que fueran presentados a los firmantes por el investigador, lo que implicaría la autenticidad de estas últimas, y por lo tanto no están desprovistas de toda eficacia probatoria dichos documentos";

Considerando en lo que se refiere a los gastos de autos, en lo que hay que tener presente —como lo indica el interesado— la englobación en ellos de lo abonado por concepto de hospedaje y alimentación, que no figuran por separado y que indudablemente se han efectuado ya que no es posible suponer "comida y estada gratis" como muy bien lo expresa el señor Fiscal quien agrega además que deberá advertírsele al interesado, que debe descriminar los gastos que efectúe, para evitar falsas interpretaciones;

Considerando: Que de la investigación sumarial practicada resulta que no puede considerarse el hecho comentado como delito de peculado, ni que se ha cometido realmente el de falsificación documentaria, "estricta-sensu", y legalmente lo que ha existido es falta de comprobación en el manejo de dineros que deben ser invertidos en un fin determinado, de los cuales, por lo tanto, no consta si ellos fueron en su totalidad consumidos en el destino que les asigna la ley, por lo que sería de poca importancia la suma que faltaría comprobar;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;

En mérito a la falta de disciplina que significa la carta a que se refiere el primer considerando, a la imputación no suficientemente probada de haberse fraguado los recibos presentados y a las faltas de comprobación de gastos, de poca entidad y teniendo en cuenta la anterior conducta del sumariado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Suspender por el término de cuatro meses con privación de medio sueldo a contar de la fecha de su suspensión preventiva al empleado del Instituto de Química Industrial señor Héctor L. Altesor.

Comuníquese y a sus eefctos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

10

**Resolución. Se autoriza la renovación de un préstamo al Instituto de Química Industrial**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 223|936.

Vista la precedente nota del Instituto de Química Industrial, de la cual resulta que en los meses de Junio del año 1933, Julio de 1934, Enero de 1935, Noviembre de 1935 y Febrero de 1937, el Banco de la República, de conformidad con las gestiones promovidas por dicho Instituto, le concedió préstamos por las cantidades de $ 40.000.00, $ 30.000.00, $ 40.000.00, $ 40.000.00 y $ 40.000.00, respectivamente, con garantía en caución del sulfato de cobre en los dos primeros años y de materias primas y productos elaborados, en los tres últimos años, y autorizados por el Poder Ejecutivo;

Considerando: Que los motivos que se tuvieron en cuenta para solicitar esos préstamos, son los mismos que en estos momentos gravitan sobre las actividades de la institución, es decir: necesidad de materias primas y demás elementos indispensables para la fabricación de productos, entre ellos no menos de 800 toneladas de sulafto de cobre, del que desde ya deberá irse constituyendo stock para responder a la demanda en los meses de Setiembre a Diciembre del año en curso o antes, dado el consumo en el país de dicho producto, por lo que el Consejo Directivo del Instituto gestiona la renovación de ese préstamo durante el año 1938 y hasta la cantidad de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00) con garantía en caución de productos elaborados y materias primas, para lo cual el Banco de la República ha concedido dicho crédito, sujeto a la autorización previa del Poder Ejecutivo;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo opinado por el Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para renovar por el año 1938 y con el Banco de la República, el préstamo por cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) que venció el 31 de Diciembre próximo pasado, con la garantía en caución de productos elaborados por el Instituto y materias primas de que dispone el mismo.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

11

**Resolución. Se declara incluída en un fraquicia una importación de maní**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 1440|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Estefanell, establecido con fábrica de aceites comestibles en Paysandú, solicitando se le autorice a importar 280 toneladas de maní descascarado para su industria en las condiciones que le fuera acordado a los otros industriales por resolución del 26 de Junio de 1937;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluída en la franquicia otorgada a las fábricas de aceites vegetales, sobre importación de semillas oleaginosos por resolución del 26 de Junio de 1937, a la firma Antonio Estefanell, de Paysandú, con una cantidad de 280 (doscientas ochenta toneladas) de maní descascarado.

Comuníquese y a sus eefctos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

12

**Resolución. Se prorroga el plazo para el despacho de semillas de oleaginosos para fabricar aceites**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 1440|936.

Vista la precedente solicitud de la Comisión Pro Fomento de Cultivos Industriales;

Resultando: Que con fecha Junio 28 de 1937, el Poder Ejecutivo autorizó a las fábricas de aceites comestibles que integran dicha Comisión, para importar libre de derechos la semilla de oleaginosos destinada a su industria, y se fijó a cada una, determinada cantidad máxima, así como la fecha del 31 de Marzo próximo pasado como término de esa franquicia;

Que de acuerdo con esa resolución, los industriales han efectuado sus adquisiciones en tiempo y forma para cumplir con ella;

Que debido a las notorias dificultades en la obtención de cambio existentes en la actualidad, no va a ser posible retirar de la Aduana las partidas adquiridas por las fábricas y llegadas a nuestro puerto antes de la fecha del vencimiento estipulado, o sea el 31 de Marzo último;

Considerando: Que no es imputable a las fábricas la demora en el despacho, pues de habérseles otorgado las divisas necesarias, habrían podido retirar de la Aduana su materia prima dentro del término establecido;

Con lo solicitado por la Comisión de la referencia y lo informado por la Dirección de Industrias y contemplándose el caso especial de la firma Antonio Estefanell, de Paysandú, que recién en esta fecha se incluye en la franquicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por dos meses el plazo fijado para el despacho de las partidas de semillas de oleaginosos para la fabricación de aceite a que se refiere el decreto de 28 de Junio de 1937 y que hayan llegado al país y entrados a los depósitos de Aduana o hayan sido descargados en lancha antes del 31 de Marzo último comprendiéndose la partida de doscientas ochenta (280) toneladas de maní descascarado concedidas por resolución de esta fecha al señor Antonio Estefanell, de Paysandú.

Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

13

**Resolución. Se comisiona a un ingeniero para estudiar en Europa métodos de dirección y orientación de las industrias particulares.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1938.—Número 670|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Comisionar al ingeniero de la Dirección de Industrias don Federico M. Soneira, para estudiar en Europa, con carácter honorario, los métodos más modernos y adecuados de dirección y orientación por parte del Estado de las actividades industriales particulares:

2.º Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva expedir al ingeniero Soneira la documentación que acredite la mosión que se le confía.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

14

**Resolución. Se autoriza la adquisición de ejemplares de la obra "El Régimen Municipal Vigente"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 988|936.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir cien ejemplares de la obra "El Régimen Municipal Vigente" de que es autor el señor Benjamín Pereyra Bustamante, al precio de $ 3.50, el ejemplar imputándose la erogación por un total de $ 350.00, al rubro "Eventuales" del citado Ministerio.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

15

**Resolución. Se nombra Encargado de Correspondencia Devuelta en la Dirección General de Correos, y se hacen promociones.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.

Vacante un cargo de Encargado de Correspondencia Devuelta en la Oficina de Distribución del Correo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Encargado de Correspondencia Devuelta en la Oficina de Distribución en la Dirección General de Correos, características 5.04, S. 166, categoría III, grado 7, al señor José Labella Sánchez, actual Auxiliar 7.º de la Administración de Correos de Soriano, características 5.04, S. 243, categoría IV, grado 5; para subrogar a éste al señor Julio Méndez Tobal, Agente de Ultima Hora de la Administración de Correos de Soriano, característica 5.04, S. 245, categoría IV, grado 4, y para este último cargo al señor Zoilo Otheguy.

Comuníquese y a sus eefctos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

**Resolución. Se autoriza una permuta de puestos entre un cartero y un peón en la Dirección General de Correos**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 614|938.

Vista la solicitud de permuta de cargo formulada por los empleados de la Dirección General de Correos señores Eduardo Ferrer y José Antonio Souto, peón y cartero de 6.ª clase, respectivamente;

Con lo informado por la Dirección del instituto referido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la permuta solicitada y nombrar en consecuencia cartero de 6.ª clase (características 5.04, S. 179, categoría IV, grado 4) al señor Eduardo Ferrer y peón de la Intendencia del Correo (características 5.04, S. 25, categoría IV, grado 2) al señor José Antonio Souto a quienes se da por renunciados en los cargos que respectivamente venían desempeñando.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

17

**Resolución. Se acepta la renuncia de un cartero**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Contevideo, Abril 26 de 1938.—Número 594|938.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de cartero de 5.ª clase, ítem 5.04, S. 178, categoría IV, grado 4, ha presentado el señor Ricardo Vernazza.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

18

**Resolución. Se rectifica el nombre de un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 2547|937.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento del señor Carlos F. Fernández, hecho por resolución del 7 de Febrero último, para el cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (características 5 16, S. 21, categoría IV, grado 6), debe considerarse extendido a favor del señor Carlos S. Fernández, por ser éste el verdadero nombre de la persona designada.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

19

**Resolución. Se autoriza el funcionamiento, en determinadas condiciones, de varios generadores a vapor de Campomar y Soulas S. A.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 26 de 1938.—Número 429|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la inspección realizada por la Dirección de Industrias en las calderas de vapor de la fábrica de tejidos de Campomar y Soulas S. A., en Juan Lacaze;

Con lo aconsejado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la firma Campomar y Soulas S. A., para hacer trabajar bajo su responsabilidad, en carácter preca-

rio y revocable los generadores de vapor que han sido observados en su fábrica de Juan Lacaze en las siguientes condiciones: por cuatro años se autoriza el funcionamiento del generador número 194 a 10 kilos que se encuentra en condiciones reglamentarias y por un año el número 191 también a 10 kilos de presión por centímetro cuadrado y los 189 y 190 también, por un año hasta 4 kilos por centímetro cuadrado de presión de trabajo sometidos estos tres últimos a la vigilancia especial de la Dirección de Industrias previa colocación en cada uno de ellos de una caja de válvula para su debido sellado.

Comuníquese y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de la notificación e intervención que corresponda. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### 20

**Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 304|920.

Vista la nota de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, proponiendo para Decano de la misma al Catedrático de Derecho Constitucional, doctor Luis Arcos Ferrand,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor Luis Arcos Ferrand, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el período 17 de Marzo de 1938 - 16 de Marzo de 1941.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 21

**Decreto. Se designan Jurados para el concurso del monumento a los Fundadores de la Patria**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 2572|936.

Visto lo dispuesto en el apartado 9.o del decreto de 24 de Setiembre de 1937, sobre ejecución de un Monumento a los Fundadores de la Patria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Delegados del Poder Ejecutivo para integrar el Jurado que ha de apreciar los bocetos presentados al Concurso referenciado a los señores doctor Martín R. Echegoyen y arquitecto Horacio Acosta y Lara.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 22

**Resolución. Se declara Campeón Nacional de Bochas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 811|916.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: Que ha sido vencedor en el Campeonato Nacional de Bochas correspondiente al año 1937, el equipo del Club "Buena Vista" integrado por las personas que se indican;

Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar Campeón Nacional de Bochas, correspondiente al año 1937, al equipo del Club "Buena Vista", integrado por los señores Nemesio Llovet, Julián Anzoategui, Mario Soria y Ramón Sales.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 23

**Resolución. Se establece que el aumento de sueldo a determinados empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones debe imputarse a las bonificaciones que gozan.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.—Número 3266|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a los efectos de determinar si corresponde deducir el aumento de sueldo establecido por la última ley de Presupuesto a los funcionarios que gocen asignaciones inferiores a cien pesos ($ 100.00), de las partidas de bonificaciones establecidas para los Jefes de familias que desempeñen funciones en la Caja Civil; y

Considerando: 1.o Que el artículo 6.o de la ley número 8917 de Noviembre 4 de 1932 estableció que "los funcionarios casados y los que sean jefes de familia, gozarán además de su sueldo y en concepto de bonificación, de un 10 % de aumento y un 5 % más por cada hijo menor que tengan a su cargo, no pudiendo exceder al 40 % de sus haberes". Este régimen fué modificado por el artículo 49 de la ley 9460 de Enero 31 de 1935, que derogó la disposición precitada, dejando en vigencia las bonificaciones concedidas hasta la fecha inicial de aplicación de dicha ley, para los sueldos hasta de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), con las reducciones parciales o totales que causen la mayoría de edad o desaparición, etc., de las cargas de familia que las originaron retirándolas definitivamente para los sueldos mayores de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), mensuales. En fin, el artículo 1.o de la ley de Marzo 27 de 1936 establece en su inciso 3.o: "En los casos de ascensos de empleados que disfruten la bonificación referida, ésta se reducirá en una cantidad equivalente a la diferencia de sueldo que les corresponda por ascenso". El problema a resolver se concreta pues, en determinar si frente a estas disposiciones legales, el simple aumento de sueldo sin que el funcionario pase a una categoría superior, debe o no deducirse de la bonificación creada por la ley 8917;

2.o Que la ley impone la rebaja de las bonificaciones aludidas en la diferencia de sueldo correspondiente al ascenso; y bien; en el lenguaje administrativo por ascenso se entiende toda mejora, sea en sueldo, sea en categoría, sea en sueldo y categoría que obtenga el funcionario en su carrera. En el orden jurídico, pues, se considera ascenso la atribución de un empleo superior en la misma función o la atribución de un nuevo sueldo en el mismo empleo. Y así los tratadistas distinguen el ascenso de grado y el de clase. El primero existe cuando se pasa de un empleo a otro superior, el segundo cuando se atribuye mayor sueldo al funcionario que sigue conservando el mismo empleo (Conformes: G. Jeze. Les principes de Droit Administrative. T. II. Pág. 493, Ferraris, Diritto Administrativo y Julián M. Ruiz y Gómez, Principios Generales de Derecho Administrativo). Quiere decir, pues, que importando el aumento de cinco pesos ($ 5.00), establecido por la ley de Presupuesto un ascenso de clase, corresponde que la bonificación se reduzca en una cantidad equivalente al aumento precitado; y

3.o Que este criterio es acorde con los propósitos del legislador de suprimir a la brevedad posible las bonificaciones de los funcionarios de la Caja Civil. Además evita el absurdo — que siempre debe descartarse en la interpretación de las leyes — a que conduce la tesis contraria, de hacer imputables los aumentos de sueldo provenientes de un empleo de mayor responsabilidad y no deducir los asignados al funcionario en el desempeño del mismo empleo;

Oídos el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, la Contaduría General de la Nación y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el aumento de sueldo establecido para los funcionarios con asignaciones inferiores a cien pesos (pesos 100.00), mensuales, establecido por la ley número 9639 de Diciembre 31 de 1936, debe imputarse a las bonificaciones que gocen los empleados de la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 21 de Abril de 1938.**

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señorita María Josefina Oddo (jubilación) con una asignación de $ 252.95 anuales. (Carpeta número 802|938).

2—Señor Bernardo Dieu (jubilación) con una asignación de $ 820.82 anuales. (Carpeta número 805|938).

3—Señor Juan Ramón Cabral (jubilación) con una asignación de $ 259.92 anuales. (Carpeta número 804|938).

4—Señor Fernando Muñoz (jubilación) con una asignación de $ 641.38 anuales. (Carpeta número 953|938).

5—Señor Benito García (jubilación) con una asignación de $ 762.31 anuales. (Carpeta número 795|938).

6—Señor José Cerisola (jubilación) con una asignación de $ 521.23 anuales. (Carpeta número 798|938).

7-8—Señor Sábato Ruocco Vietri (jubilación) con una asignación de $ 784.23 anuales. (Carpeta número 780|938).

9—Señor Gregorio Rodríguez Cabrera (jubilación) con una asignación de pesos 714.00 anuales. (Carpeta N.o 776|938).

10—Señorita Estela Martínez Mattos (jubilación) con una asignación de pesos 829.21 anuales. (Carpeta N.o 775|38).

11—Señor Bernardino J. Cerecetto (jubilación) con una asignación de $ 790.00 anuales. (Carpeta número 781|938).

12—Señor Lorenzo J. Córdoba (jubilación) con una asignación de $ 149.07 anuales. (Carpeta número 772|938).

13—Señor Abrilino González (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 800|938).

14—Señor Teodoro Pérez Perdomo (jubilación) con una asignación de $ 1.260.35 anuales. (Carpeta número 799|938).

15—Señor Pedro Trinchero (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 796|938).

16—Señor Félix Truco (jubilación) con una asignación de $ 734.42 anuales. (Carpeta número 778|938).

17—Señor Juan Toja (jubilación) con una asignación de $ 1.440.00 anuales. (Carpeta número 773|938).

18—Señor Juan Secco Piretti (jubilación) con una asignación de $ 910.77 anuales. (Carpeta número 774|938).

19—Señor Tiburcio Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 514.99 anuales. (Carpeta número 1670|937).

20—Señor Pedro Barragán (jubilación) con una asignación de $ 613.00 anuales. (Carpeta número 777|938).

21—Señor Ramón Olivera Reyes (jubilación) con una asignación de $ 519.49 anuales. (Carpeta número 860|938).

22—Señor Miguel Di'Anna (jubilación) con una asignación de $ 952.95 anuales. (Carpeta número 892|938).

23—Señor Alfredo Ciasullo (jubilación) con una asignación de $ 1.314.00 anuales. (Carpeta número 888|938).

24—Señor Constantino Gil Freijanes (jubilación) con una asignación de pesos 649.94 anuales. (Carpeta N.o 886|938).

25—Señor Felipe S. Letieri (jubilación) con una asignación de $ 229.74 anuales. (Carpeta número 871.938).

26—Señor Cirilo Carballo (jubilación) con una asignación de $ 183.01 anuales. (Carpeta número 875|938).

27—Señor Antonio Perdomo (jubilación) con una asignación de $ 205.64 anuales. (Carpeta número 877|938).

28—Señor Juan Pacheco Ibarra (jubilación) con una asignación de $ 690.06 anuales. (Carpeta número 881|938).

29—Señor Domingo Cometti (jubilación) con una asignación de $ 385.87 anuales. (Carpeta número 864|938).

30—Señor Antonio Malletti (jubilación) con una asignación de $ 267.03 anuales. (Carpeta número 883|938).

31—Señor Román Torres (jubilación) con una asignación de $ 223.91 anuales. (Carpeta número 894|938).

32—Señor Magdaleno Zamora (jubilación) con una asignación de $ 469.73 anuales. (Carpeta número 859|938).

33—Señor Carlos A. Planel (jubilación) con una asignación de $ 1.021.89 anuales. (Carpeta número 876|938).

34—Señor Eustaquio Cejas (jubilación) con una asignación de $ 297.34 anuales. (Carpeta número 872|938).

35—Señor Francisco Leoncino González (jubilación) con una asignación de $ 456.33 anuales. (Carpeta N.o 857|938).

36—Señor Luis Confesor Castillo (jubilación) con una asignación de $ 536.79 anuales. (Carpeta número 858|938).

37—Señor Rufino Bassi Semini (jubilación) con una asignación de $ 1.069.38 anuales. (Carpeta número 863|938).

38—Señora Hermenecinda Campos de Novas (jubilación) con una asignación de $ 670.00 anuales. (Carpeta N.o 880|938).

39—Señor Exequiel M. Nieves (jubilación) con una asignación de $ 536.10 anuales. (Carpeta número 873|938).

40—Señor Valentín Pittamiglio Pistone (jubilación) con una asignación de pesos 866.81 anuales. (Carpeta N.o 893|938).

41—Señor Sabino Núñez de los Santos (jubilación) con una asignación de pesos 631.99 anuales. (Carpeta N.o 870|938).

42—Señor Francisco de la Piedra (jubilación) con una asignación de $ 1.031.30 anuales. (Carpeta número 865|938).

43—Señor Alberto Cavassa (jubilación) con una asignación de $ 828.58 anuales. (Carpeta número 885.938).

44—Señor Carmelo Moso Denis (jubilación) con una asignación de $ 586.00 anuales. (Carpeta número 891|938).

45—Señorita Gloris Baix Supparo (jubilación escolar con una asignación de $ 2.664.00 anuales. (Carpeta N.o 764|38).

46—Señor Aníbal Alberto Moré (jubilación escolar) con una asignación de pesos 2.005.80 anuales. (Carp. N.o 762|938).

47—Señorita Hidelmira P. Xavier (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.204.44 anuales. (Carpeta N.o 763|38).

48—Señor Ciriaco Velázquez (jubilación) con una asignación de $ 136.07 anuales. (Carpeta número 882|938).

49—Señor Hilario Acuña (jubilación) con una asignación de $ 350.63 anuales. (Carpeta número 851|938).

50—Señor Saturnino Esteban Lans (jubilación) con una asignación de $ 273.64 anuales. (Carpeta número 889|938).

51—Señor Leandro Alvez (jubilación) con una asignación de $ 205.80 anuales. (Carpeta número 874|938).

52—Señora Felicia Rodríguez de Alvez (pensión) con una asignación de $ 385.62 anuales. (Carpeta número 838.938).

53—Menor Marne G. Rissotto Ferreira (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 843|938).

54—Señora Brunilda Blanes de Rodríguez e hijo (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 841|38).

55—Señora Angela M. de Belistri e hijas (pensión) con una asignación de pesos 1.038.27 anuales. (Carpeta número 1434|937).

56—Señora Malvina Custodio de Cuna e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 833|938).

57—Señora Idalina N. de Brinkar Hoff e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 868|938).

58—Señora Justa L. Rosas de Guerrero (pensión) con una asignación de $ 274.62 anuales. (Carpeta número 939|938).

59—Señora María A. Irigoyen de Fernández Quincoses (pensión) con una asignación de $ 392.72 anuales. (Carpeta número 842|938).

60—Señorita Rosaura Acosta Castro (pensión) con una asignación de $ 471.00 anuales. (Carpeta número 853|938).

61—Señorita Antonia Dora Zoa Castagnino Gardone (pensión) con una asignación de $ 825.15 anuales. (Carpeta número 846|938).

62—Señora Rosa La Cruz de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 233.57 anuales. (Carpeta N.o 847|938).

63—Señor Juan Sassi Irigaray (jubilación) con una asignación de $ 497.28 anuales. (Carpeta número 478|938).

64—Señora María González de Daugarou e hijos (pensión) con una asignación de $ 303.39 anuales. (Carpeta número 785|938).

65—Señora Juan Pírez de Plada (pensión) con una asignación de $ 246.24 anuales. (Carpeta número 807|938).

66—Señora Amalia Pulliero de Peraza e hijos (pensión) con una asignación de $ 432.97 anuales. (Carpeta N.o 808|938).

67—Señora Exequiela Hernández de Silva (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 810|38).

68—Señor Pedro Cicora (jubilación) con una asignación de $ 503.10 anuales. (Carpeta número 801|938).

69—Menor María Florentina López (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 783|938).

70—Señoritas Francisca y Josefa Antonia Goldaracena (pensión) con una asignación de $ 284.85 anuales. (Carpeta número 782|938).

71—Señora Emilia Marcelina Infante de Errecalde e hijos (pensión) con una asignación de $ 135.07 anuales. (Carpeta número 787|938).

72—Señora María Vázquez de Barreiro e hija (pensión) con una asignación de $ 194.76 anuales. (Carpeta N.o 3943|937).

73—Señora María Farías de Alvarez e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 607|938).

74—Menores Ciriaco, Domingo Isabelino y Norma María Cabrera (pensión) con una asignación de $ 179.09 anuales. (Carpeta número 809|938).

75—Señora Francisca Luna de Rojas (pensión) con una asignación de $ 316.49 anuales. (Carpeta número 784|938).

76—Señora Emilia Puppo de Paz e hijas (pensión) con una asignación de pesos 1.191.95 anuales. (Carpeta número 1498|936).

77—Señora Petrona Yáñez de Montelongo (pensión) con una asignación de $ 272.10 anuales. (Carpeta N.o 601|938).

78—Señora Magdalena Lapeyre de Rogé e hija (pensión escolar) con una asignación de $ 1.842.00 anuales. (Carpeta número 1264|936).

79—Señor Paulo Reicher (jubilación) con una asignación de $ 614.00 anuales. (Carpeta número 3142|935).

80—Señorita Enriqueta Laguardia (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.824.00 anuales. (Carpeta N.o 1866|37).

81—Señora Carmen Ferreiro de Lista (reforma de cédula) con una asignación de $ 628.50 anuales. (Carp. N.o 2266|37).

82—Señor Felipe H. Ortiz (reforma de cédula) con una asignación de $ 3.170.79 anuales. (Carpeta número 1797|937).

83—Señora María Pozzi de Lema (reforma de cédula) con una asignación de $ 568.40 anuales. (Carpeta N.o 2483|36).

84—Señor Guillermo Nars Lane (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.553.22 anuales. (Carpeta número 2403|936).

85—Señor Olegario Sensión (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.144.20 anuales. (Carpeta número 794|938).

86—Conceder a la pensionista civil doña María Inés Abadie Santos de Falca licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses. (Carpeta número 1217|937).

87—Idem ídem doña Concepción Amat de Bareñs licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses. (Carpeta número 2318|935).

88—Acordar a la señorita Celmira Felippone el traspaso de pensión solicitado a partir del 8 de Enero próximo pasado con una asignación de $ 1.432.50 anuales. (Carpeta número 381|938).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

89—Señor Luis Alberto Barros con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 755|938).

90—Señor Libero Rossi Lema con una asignación de $ 316.75 mensuales. (Carpeta número 1907|937).

91—Señor José Iglesias Castellanos con una asignación de $ 349.40 mensuales. (Carpeta número 4997|926).

92—Señora Nivia Pintos de Caprario con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta número 661|938).

93—Señor José M. Gutiérrez Dipaz con una asignación de $ 292.37 mensuales. (Carpeta número 2122|937).

94—Señor Modesto Cenoz con una asignación de $ 160.00 mensuales. (Carpeta número 456|932).

95—Señor Hércules Mazzuchelli con una asignación de $ 285.63 mensuales. (Carpeta número 186|930).

96—Señor Carlos Pittaluga Vidal con una asignación de $ 110.83 mensuales. (Carpeta número 660|938).

97—Señorita Amanda Carzoglio con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2454|936).

98—Señor Juan José Touya con una asignación de $ 147.50 mensuales. (Carpeta número 1073|931).

99—Señor Enrique M. Claveaux con una asignación de $ 640.00 mensuales. (Carpeta número 1898|920).

100—Que la Contaduría General incluya en la relación de deudas pendientes a la clausura del ejercicio 1937 la suma de $ 136.35 a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por concepto de pasajes girados en Marzo de 1937. (Carpeta número 59|937).

101—Idem ídem ídem la suma de pesos 46.00 a favor de la misma empresa por pasajes girados en Abril de 1937. (Carpeta número 59|937).

102—Idem ídem ídem la suma de pesos 39.39 a favor de la misma empresa por pasajes girados en Junio de 1937. (Carpeta número 59|937).

103—Idem ídem ídem la suma de pesos 182.82 a favor de la citada empresa por pasajes girados en Julio de 1937. (Carpeta número 59|937).

104—Idem ídem ídem la suma de pesos 61.23 a favor de la citada empresa por pasajes girados en Setiembre de 1937. (Carpeta número 59|37).

105—Aprobar los estatutos del "Sindicato Cristiano Agrícola, Casa del Agricultor Sanducero" con sede en Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 432|938).

106—Idem ídem del "Sindicato Cristiano Agrícola" de Menafra (Departamento de Río Negro) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3597|937).

107—Aprobar los estatutos del "Círculo de Pelotaris Olimar" con sede en la ciudad de Treinta y Tres y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 770|938).

108—Idem las reformas introducidas de la "Sociedad Rusa de Socorros Mutuos en el Uruguay" con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta número 5889|925).

109—Que la Contaduría General liquide a favor de la Universidad la suma de pesos 56.33 con destino al pago de las cuentas que adeuda por avisos publicados en Setiembre de 1932 y Febrero, Abril, Mayo y Junio de 1936. (Carpeta número 302|2|32).

110—Disponer que la Contaduría General proceda a reforzar el rubro "Gastos de oficina" de la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno con la cantidad de $ 25.00 mensuales que por vía de transposición se tomarán del 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del item 6.01 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con destino a atender los gastos de funcionamiento de dicha Fiscalía. (Carpeta número 419|921).

111—Idem ídem ídem durante el corriente ejercicio el rubro "Alquiler de casa" del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales en la cantidad de $ 60.00 mensuales que se tomarán del de "Alquileres", item 6.01, ejercicio 1938. (Carpeta número 515|925).

112—Que la Contaduría General liquide a favor del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú la suma de $ 45.00 con destino al pago de la cuenta que adeuda por concepto de alquiler del edificio que ocupa correspondiente al mes de Diciembre de 1936. (Carpeta número 467|938).

113—Idem ídem ídem a favor de la Dirección General de Institutos Penales la suma de $ 33.90 con destino a la cancelación de la deuda con la firma comercial "José Delgado". (Carpeta N.o 564|938).

114—Idem ídem ídem a favor de la Empresa del Ferrocarril Central, Norte, Noroeste, Midland y del Estado las cantidades parciales de $ 217.04, $ 2.67, $ 3.06, $ 71.15 y $ 47.85, respectivamente, por concepto de pasajes y fletes girados a favor de la Universidad durante el año 1936. (Carpeta número 423|935).

115—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 88.00 con destino a atender los gastos que demande a la Sección "Arte y Cultura Popular" su concurrencia al acto cultural que realizará el Club Fraternidad de San José. (Carpeta número 761|938).

116—Idem ídem ídem para invertir la suma de $ 57.00 en la adquisición de 10.000 sobres con destino a la Sección "Arte y Cultura Popular". (Carpeta número 160|938).

117—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes para disponer hasta la suma de $ 350.00 con destino a atender sus gastos generales de imprescindible necesidad durante el primer trimestre del año en curso. (Carpeta número 156|938).

118—Que por la Biblioteca Nacional se adquieran de los señores Claudio García y Compañía 200 ejemplares de la obra intitulada "Rodó" de que es autor el doctor Víctor Pérez Petit por la suma de $ 240.00 con destino a su servicio de canje. (Expediente 1012|31).

119—Idem ídem ídem las obras bibliográficas de autores extranjeros que se detallan en los antecedentes respectivos por la suma de $ 631.51. (Expediente número 172|934).

120—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional para remunerar con la suma de $ 175.00 en la forma que se indica los servicios extraordinarios prestados por el personal de servicio de dicho Instituto en la tarea anual de limpieza, etc., del acervo bibliográfico del mismo. (Carpeta número 157|922).

121—Idem ídem para invertir la cantidad de $ 125.00 en la adquisición de un caminero con destino a la sala de lectura de la misma. (Carpeta N.o 170|938).

122—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder a la donación del terreno de propiedad escolar situado en la manzana "M" de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones (Pueblo Toledo). (Carpeta número 3571|937).

123—Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil para invertir la suma de $ 10.00 mensuales en el pago de gastos de locomoción ocasionados con motivo de las inspecciones practicadas en las Oficinas de Estado Civil de Montevideo por el Subinspector don Carlos Márquez. (Carpeta número 183|F|29).

124—Idem a la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de sus proventos la cantidad de $ 350.00 destinada a atender los gastos que le demande la toma de motivos para ser incluídos en la película "América", que con fines educativos se propone filmar la Sociedad Colombista Panamericana de La Habana. (Carpeta número 2592|937).

125—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se abone a la firma "Pedro Staricco" la cantidad de $ 32.00 por adquisición de un trofeo destinado al torneo de football del "Barrio Olímpico". (Carpeta N.o 792|936).

126—Idem ídem se abone a la "Conatel Limitada" la suma de $ 108.00 por concepto de alquiler de la instalación telefónica automática instalada en dicha Secretaría de Estado correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso. (Carpeta número 3527|936).

127—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se abone a la Imprenta Nacional la suma de $ 2.50 por encuadernación del "Diario Oficial". (Carpeta número 19|938).

128—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se abone la suma de $ 165.30 por trabajos efectuados en el mes de Enero próximo pasado por la Imprenta Nacional. (Carpeta número 19|938).

129—Idem ídem ídem se libre orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 779.72 en concepto del pago del servicio hipotecario que grava el edificio de la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 2398|935).

130-131—Idem ídem ídem se libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00 en concepto de pago de la subvención por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo correspondiente a Febrero de 1938. (Carpeta número 214|933).

132—Aceptar la propuesta de don Andrés Rossinelli para la ejecución de obras de reparación en el edificio de la escuela número 114 de 2.o grado de la Capital por la suma de $ 223.08 en un todo de acuerdo con memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados por la Dirección de Arquitectura. (Carpeta número 5005|26).

133—Desestimar la propuesta formulada por los señores Vanrell y Braga para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela número 18 (rural de Carpintería del Yaguarí, Rivera) autorizando a la Dirección de Arquitectu-

ra' para efectuar un nuevo llamado a licitación de dichos trabajos una vez aprobado el nuevo plano de edificación escolar. (Carpeta número 3597|937).

134—Acordar a la Universidad la cantidad de $ 100.00 en concepto de reintegro de los gastos que le ha ocasionado el funcionamiento de "Arte y Cultura Popular" en el Salón de Actos Públicos durante el último año.

135—Declarar campeón nacional de bochas correspondiente al año 1937 al equipo del Club "Buena Vista" integrado por las personas que se indican. (Carpeta número 811|2|36).

136—Acordar a la señorita Elisa Menéndez la suma de $ 380.00, importe de los pasajes de venida y regreso al Paraguay solicitado en su carácter de Directora de la Escuela del Solar de Artigas y para su acompañante en las mismas condiciones. (Carpeta número 1050|921).

137—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para proceder a la escrituración del terreno cuya adquisición se autorizó el 5 de Noviembre próximo pasado propiedad de la Sociedad Anónima Lancashire General Investement Co. Ltd. situado en el Departamento de Río Negro, declarándose que en dicha escritura no corresponde dejar constancia de que en ese predio está incluído el terreno de plaza que la Intendencia Municipal de Río Negro programó en la subdivisión que efectuó en mayor extensión sobre dicho terreno. (Carpeta N.o 1734|936).

138—Nómbrase al doctor Luis Arcos Ferrand Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el período 17 de Marzo de 1938-16 de Marzo de 1941. (Carpeta número 304|920).

139—Desígnase delegados del Poder Ejecutivo para integrar el jurado que ha de apreciar los bocetos presentados al concurso sobre ejecución de un monumento a los Fundadores de la Patria a los señores don Martín R. Echegoyen y arquitecto don Horacio Acosta y Lara. (Carpeta número 2572|936).

140—Aprobar las distribución de fondos para el pago de jornales del personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo de acuerdo con las propuestas formuladas por el mismo y que en la respectiva resolución se indica. (Carpeta número 334|938).

141—Decreto reglamentando la ley sobre Derechos de Autor de 17 de Diciembre de 1937. (Carpeta número 282|912).

142-143—Cédula de pensionista a favor de la señora Rosa Valentina Pagola del Puerto. (Carpeta número 748|915).

144—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole nota de la Facultad de Medicina haciendo notar que es le la incumbencia del Instituto de Química lo relacionado con análisis de piezas humanas por lo que deberán ser solicitados los dictámenes correspondientes. (Carpeta número 911|928).

145—Idem ídem adjuntándole nota de la Dirección General de Institutos Penales solicitando se le de conocimiento de las penas recaídas en las causas a prevenidos o ex prevenidos cuya excarcelación se hubiere producido simultáneamente o con antelación al fallo definitivo. (Carpeta número 1311|936).

146—Idem ídem transcribiéndole la resolución por la que se autoriza el pago de la suma de $ 45.00 que adeuda el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Paysandú de 2.o turno por concepto de alquiler del local que ocupa, correspondiente al mes de Diciembre de 1936. (Carpeta número 467|938).

147—Idem ídem relacionado con el incumplimiento por parte de los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia de lo preceptuado en el decreto ley del 3 de Mayo de 1934. (Carpeta N.o 5114|922).

148—Idem ídem ídem acusando recibo al suyo relacionado con el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial desde el 1.o de Abril de 1938. (Carpeta número 1485|916).

149—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al suyo comunicando que ha sido separado del cargo de Juez de Paz de la 6.a sección de Soriano el señor Manuel B. Porra. (Carpeta número 49|938).

150—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al suyo haciendo saber que aceptó la renuncia presentada por el señor Juan P. Dudoy del cargo de Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Soriano. (Carpeta N.o 49|938).

*La Secretaría.*

---

## DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

---

Día 21 de Abril de 1938. — N.° 344

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta ... Cambio libre".**

00604. 01721. 01722. 01735. 02155.
02553. 02992. 03016. 03227. 03228.
03242. 03246. 05414. 07817. 09928.
11106. 11488. 11966. 12144. 18280.
18654. 13820. 19747. 16860. 17403.
19366. 19506. 19518. 19565. 19566.
19569. 19572. 19573. 19576. 19580.
19581. 18582. 19666. 19667. 19668.
17711. 19520.

**"Cambio dirigido"**

09447. 15551. 15646. 17575. 19514.
19619. 18028. 19077. 19363. 19372.
19539. 19620. 19379. 19495. 10509.
19512. 19513. 19624. 19543. 19544.
19567. 19568. 19578. 19587. 19628.
19663. 19665. 19764.

---

Día 22 de Abril de 1938. — N.° 345

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha. "Cambio libre".**

02944. 05423. 05424. 06124. 12883.
12884. 12885. 12886. 13747. 13853.
16537. 17993. 18270. 18294. 42845.
56875. 06557. 06558. 10816. 11775.
19896. 19899. 19941. 15048.

**"Cambio dirigido"**

13020. 16410. 16762. 17548. 17612.
17629. 17636. 17849. 18138. 18727.
18955. 19348. 19469. 19485. 19671.
19720. 19780. 19782. 19783. 19787.
19789. 19850. 19879. 19883. 19884.
19918. 19936.

---

Día 23 de Abril de 1938. — N.° 346

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha. "Cambio libre".**

08714. 15724. 17030. 17997. 18037.
19140. 19141. 19142. 19143. 19975.
19984. 19848. 19849. 19861. 19874.
19876. 19877. 19886. 19893. 19895.
19930. 19940. 19958. 20026 20034.
20036. 20040. 20051. 20077. 20041.
20170. 20174. 20927. 20200. 20238.
20282. 20283. 60837. 50909. 59407.
62269.

**"Cambio dirigido"**

11962. 14506. 18691. 20070. 18775.
19586. 19959. 20073. 19990. 20028.
20033. 20038. 20156. 20157. 20158.
20176. 20189. 20192. 20197. 20220.
20285.

---

Día 25 de Abril de 1938. — N.°347

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha. "Cambio libre".**

00122. 02179. 03028. 12331. 13687.
13708. 17705. 17732. 17987. 19519.
42647. 45381. 46051. 46075. 61479.
11969. 16542. 18940. 19381. 19382.
19931. 20291. 20364. 20372. 20373.
20378. 20379. 20385. 20387. 20388.
20396. 20397. 20404. 20426. 20437.
20438. 20465. 20485. 20503. 59593.

**"Cambio dirigido"**

11610. 11961. 14431. 18522. 18911.
19192. 19199. 19253. 19627. 19778.
19779. 19948. 20171. 20239. 20360.
20362. 20367. 20383. 20399. 20400.
20449. 20452. 20461. 20462. 20463.
20474. 20479. 20502. 50258. 50732.

---

Día 26 de Abril de 1938. — N.° 348

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha. "Cambio libre".**

00832. 01290. 05184. 08285. 08286.
10289. 11477. 12877. 12961. 13809.
20942. 43074. 44431. 47255. 59799.
17937. 19902. 20581. 20594. 20609.
20612. 20642. 20655.

**"Cambio dirigido"**

14888. 15644. 17440. 18047. 18273.
18282. 18963. 18964. 18965. 18966.
18967. 19207. 19387. 19965. 20042.
20112. 20139. 20140. 20289. 20290.
20486. 20576. 20578. 20591. 20597.
20601. 20602. 20603. 20618. 20619.
20620. 20625. 20657. 20666. 20676.
20678. 20683. 20940. 20941.

---

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

---

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales, Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS
### de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días. . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0 20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

### Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10 00 |

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

### Retirando los ejemplares en la Administración

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1 80 |
| Por semestre | " | 3 60 |
| Por año | " | 7 20 |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

## ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

## CORTE ELECTORAL
### LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir de 80 espacios como mínimo, con tapa y base, dando como parte del precio once máquinas usadas, las que pueden verse en la Secretaría de la Corte Electoral todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Los licitantes deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo a las 16 horas en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.28-3839-v.my.6.

## OFICINA NACIONAL ELECTORAL
### LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de formularios, libros de caja y de asistencia, lamparillas eléctricas, fichas de cartulina, libretas para recibos, papel absorbente, papel carbónico, tinta para sellos, tinta para escritura, lápices, lapiceros, papel numerado, rayado e impreso, carretes de hilo de coser expedientes, gomas para lápices y de máquina, cepillos para pisos, creolina, jabón en barra, plumeros, palas para residuos, perforadoras de papel, sellos fechadores de goma, tinteros de una y dos tintas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina durante todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas, excepto sábados, que lo será de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Mayo de 1938 a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.22-3522-v.my.3.

## INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 6**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 195.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.25-3597-v.my.5.

## INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 30**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, barras hierro T, barras hierro ángulo redondo y cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, pinturas blanca y negra, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro galvanizado, remaches, vidrios dobles, chapas de zinc, chapas de bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso, estaño virgen, plomo virgen, curvas machos y hembras galvanizadas, tejido coladores, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata de 3 X y 3 X, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol, agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulares, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre de bronce, alambre Suecia, tubos farol bombillo, tubos farol "Dietz", mechas farol bombillos, boquillas farol bombillo, mechas de 2 y 1 luces, tubos de luces, mangos para palas y picos y hachas, sierras de carnicero, morsas de mano, hierro "U", mechas espiral, terraja, martillos, tierra refractaria, ladrillos refractarios, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3921-v.my.11.

## INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 39**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir tricotas blancas, calcetines, galletitas María, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, cigarrillos rubios, termos, tapones para termos, té, yerba mate en latas, camisetas media manga, camisetas sport, líquido para limpiar metales, mates, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3923-v.my.11.

## INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 21**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1.200 cuerdas para caja de guerra con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3919-v.my.9.

## INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 29**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble y cedro, tablones pino Paraná y pino sprus, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas de bronce, bocallaves, tarjetas negras, tiradores, pinceles, bisagras, cola Givet, colomedalla, juegos pivot, ganchitos armarios, bulones, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras comunes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda asientos silla, discos de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas planas, ruedas de munición, rieles para armarios, piedras de aceite, tablones lapacho paraguayo, tablones viraró, tablones pino tea, tablones pino Paraná, hierro para llantas, hierro planchuela, hierro redondo,

bulones, tornillos, bujes, prensas colizas, tenazas, cuchillas mano, morsas Baer, morsa vertical, cuchillas garlopa, máquinas espigar rayos, embudo para la misma, marrones de fragua, tranchas de fragua, triángulos mechas caracol, mechas de alfajiar, papel esmeril, alambre bronce, lápiz pizarra, bulones de zinc, piedras esmeril y de asentar al aceite, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3922-v.my.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 6**

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir arroz, aceite de oliva, canela, arvejas, harina de legumbres, pasas de uva, sal fina con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3920-v.my.10.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**

DIVISION MATERIAL

**Segundo llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos dos días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3849-v.my.10.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**

DIVISION MATERIAL

**Llamado a licitación para la adquisición de una máquina de calcular para el Servicio Meteorológico.**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular automática, accionada eléctricamente, destinada al Servicio Meteorológico dependiente de esta Inspección General de Marina y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el el día dieciséis de Mayo del año en curso, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3850-v.my.10.

**SANIDAD MILITAR**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de efectos e instrumental odontológicos, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar el día 9 de Mayo entrante a la hora 10. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.my.7.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 43

**Tubos de descarga de ropa**

**Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional**

Llámase a licitación pública para proveer e instalar tubos de descarga de ropas en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional sito en la calle Las Heras y avenida Italia, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 5 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-3457-v.my.3.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 2 de Mayo a la hora 15, caldera a vapor; 15 y 20, instalación agua caliente en la Colonia Saint Bois. Mayo 16 a la hora 14, resina en piedra. Junio 6 a la hora 14, microscopios. — Montevideo, Abril 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.29-3841-v.my.3.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2389

Llámase a licitación pública para la construcción de mamparas de tejido de alambre, a fin de formar una división de seguridad para los pagadores de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las horas 14 y 30 a las 17 y sábados de la 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Mayo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.2-3984-v.my.12.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2369

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 recibos impresos y bobinados (varios), destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en esta oficina.

El mencionado pliego podrá ser retirado por los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, todos los días hábiles de las 14 y 30 horas a las 17 horas, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 12 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3927-v.my.11.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTO USADO

**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de un automóvil usado, doble phaeton, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3592-v.my.5.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor C. Barba Rivero, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 26 de Mayo próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3842-v.my.4

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León", octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay número 780, donde podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Fíjase como plazo de presentación de las propuestas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas y para la apertura de la mismas el día 13 del mismo mes, también a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares, siendo abiertas las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto de la apertura.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Por tratarse de un segundo llamado serán abiertas la misma sea cual fuere el número de las presentadas. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3525-v.my.9.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

**20.000 bolsas de arpillera para 50 kilos**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera para el sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3933-v.my.9.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12, los demás días de 14 a 18 horas).

Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3776-v.my.6.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia de los siguientes artículos para los días 6, 7, 9 y 10 de Mayo a las horas indicadas:

Licitación número 2. — Bazares y ferreterías: día 6 a la hora 9.

Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 6 a la hora 10.

Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas: día 6 a la hora 11.

Licitación número 5. — Combustibles: día 7 a la hora 9.

Licitación número 6. — Molinos y fideerías: día 7 a la hora 10.

Licitación número 7. — Artículos porcinos: día 7 a la hora 11.

Licitación número 8. — Panaderías y fábrica de pastas: día 9 a la hora 9.

Licitación número 9. — Artículos generales: día 9 a la hora 10.

Licitación número 10. — Lecherías: día 9 a la hora 11.

Licitación número 11. — Vino natural: día 10 a la hora 9.

Licitación número 12. — Tiendas y roperías: día 10 a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1938.

$10.50 My.2-3963-v.my.6.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 824

**Masa aisladora**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 827

**Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipia.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla-

ma a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3982-v.my.24.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 829

**Botas de cuero**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 17 horas para el suministro al personal de esta Administración, hasta el 31 de Diciembre de 1939, de botas borceguíes, tipos cazadora y comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 2-4009-v.my.6.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 802

**Varios grupos electrógenos**

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Mayo a las 17 horas la licitación correspondiente a varios grupos electrógenos, que se había fijado en principio para el 9 de Mayo próximo venidero. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3981-v.my.6.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 828

**Crucetas de madera**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 4.000 crucetas de madera de lapacho amarillo de 2.4000 mm. de largo, 76 mm. de ancho y 76 mm. de alto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-4010-v.my.6.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 718

**Tambores de hierro galvanizado**

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado nuevos o usados de 400 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Marzo 31 de 1938 .. La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab 2-2781-v my 18

---

U. T. E.

LICITACION N.o 823

**Equipos de medida para transformadores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab 23-3528-v my.27.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 819

**Máquina hidráulica para fundir a presión**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Abril 6 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 826

**Un portón de hierro**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un portón de hierro para la Subestación J, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 594

**Aparatos para prueba de aisladores**

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz 30-2660-v.my.27.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 811

**Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan" usados**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A" tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.28-2573-v.my.7.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 805

**Estopa de algodón**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 809

**Un grupo convertidor**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32 110 y 220 Volts. y una potencia de 3 KW de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Marzo 19 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz 23-2393-v.my.3.

---

U. T. E.

LICITACION N.o 502

**Varios grupos electrógenos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW de potencia, con motores Diesel directamente acoplados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas)

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6

---

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 515

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 515, convocada para la construcción de silos para maíz y tanque para agua, para el día 2 de Julio de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-3932-v.my.5.

---

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 521

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Abril 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3846-v.my.4.

---

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 475

Llámase a licitación pública para la compra de chapas de madera compensada, tablas, tablones y tirantes de pino spruce y pino tea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3847-v.my.4.

---

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 519

Llámase a licitación pública para la compra de rieles y accesorios para un ramal ferroviario.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3683-v.my.7.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 31362**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VOSOTRAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3288-v.my.6.

**ACTA N.o 31323**

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company" de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3406-v.my.7.

**ACTA N.o 31333**

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EKTAR"

para distinguir artículos de la clase 25.a (especialmente lentes fotográficos). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3024-v.my.3.

**ACTA N.o 31342**

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LACTARIS"

para distinguir artículos de la clases 1.a y 9.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.06 Ab.9-3029-v.my.3.

**ACTA N.o 31334**

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODAK"

para distinguir artículos de la clase 1[illegible] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3023-v.my.3.

**ACTA N.o 31292**

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MENDIETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3103-v.my.3.

**ACTA N.o 31340**

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3027-v.my.3.

**ACTA N.o 31335**

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

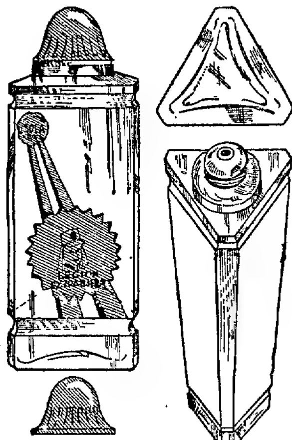
"NORTA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (papeles pintados de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3022-v.my.3.

**ACTA N.o 31341**

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.9-3021-v.my.3.

**ACTA N.o 31343**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3106-v.my.3.

**ACTA N.o 31332**

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"KODACOLOR"

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas en general para uso en lo fotografía, cinematografía, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3025-v.my.3.

**ACTA N.o 30889**

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Papalerías Reunidas, S. A.", de Alcoy (España) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3474-v.my.9.

**ACTA N.o 31382**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Calotabs Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, condado de Fulton, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

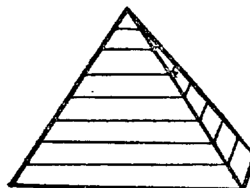



para distinguir artículos de la clase 9.a (laxantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3852-v.my.9.

**ACTA N.o 31389**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderado de la Compañía "Joseph Crosfield y Sons Limited", establecida en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca

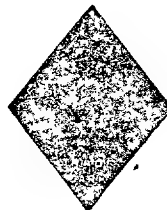



para distinguir artículos de la clase 9.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3451-v.my.9.

**ACTA N.o 31390**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bass, Ratcliff y Gretton, Limited", establecida en Burton - on - Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3452-v.my.9.

**ACTA N.o 31363**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PARA TI"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3289-v.my.6.

**ACTA N.o 31364**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL PENECA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3290-v.my.6.

**ACTA N.o 31365**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CONTIGO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3291-v.my.6.

**ACTA N.o 31356**

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NECTAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3266-v.my.6.

**ACTA N.o 31377**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3296-v.my.6.

**ACTA N.o 31379**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIG ZAG"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.6.

**ACTA N.o 31240**

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl A. Calvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'LOS CALVOS'

"LOS CALVOS"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3253-v.my.5.

**ACTA N.o 31381**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Virabian y Compañía, de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3475-v.my.9.

**ACTA N.o 31380**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIVA CIEN AÑOS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3299-v.my.6.

**ACTA N.o 31374**

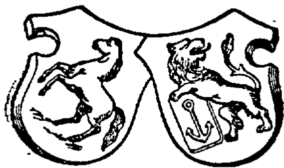
Montevideo. Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FEMHORLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3300-v.my.6.

ACTA N.o 31320
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-2914-v.my.4.

ACTA N.o 31344
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado la renovación de la marca

BERKEFELD

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3145-v.my.4.

ACTA N.o 31345
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Marca depositada




para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para agua y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3143-v.my.4.

ACTA N.o 31321
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3144-v.my.4.

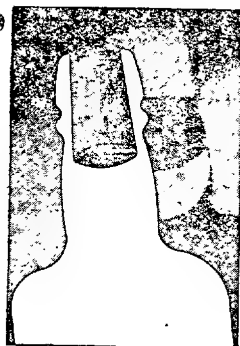
ACTA N.o 31354
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"GRIFFON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3133-v.my.7.

ACTA N.o 31383
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOCHE BUENA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3353-v.my.7.

ACTA N.o 31355
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Miguel Tutzó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA CORCHERA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.27-3695-v.my.13.

ACTA N.o 31412
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manisse Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3781-v.my.14.

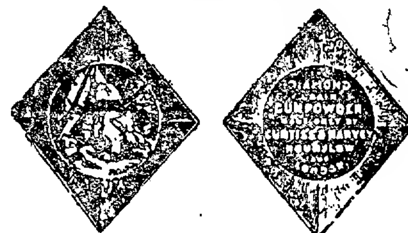
ACTA N.o 31437
Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3784-v.my.14.

ACTA N.o 31432
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RESPLANDIL"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3672-v.my.13.

ACTA N.o 31385
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMOND GRAIN"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3782-v.my.14.

ACTA N.o 31436
Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine. Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3783-v.my.14.

ACTA N.o 31429
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3779-v.my.14.

ACTA N.o 31413
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3780-v.my.14.

**ACTA N.o 31357**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Friden Calculating Machine Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3268-v.my.6.

**ACTA N.o 31359**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Capelle - au - Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3265-v.my.6.

**ACTA N.o 31366**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ECRAM"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3292-v.my.6.

**ACTA N.o 31358**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3267-v.my.6.

**ACTA N.o 31367**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3293-v.my.6.

**ACTA N.o 31375**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TIPPERARY"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3294-v.my.6.

**ACTA N.o 31376**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROJO Y NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.6.

**ACTA N.o 31407**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3552-v.my.12.

**ACTA N.o 31416**
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Keystone Varnish Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Broocklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3548-v.my.11.

**ACTA N.o 31405**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3550-v.my.12.

**ACTA N.o 31049**
Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Meyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ALCOIL"
para distinguir aceite para correas de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Ab.25-3568-v.my.11.

**ACTA N.o 31417**
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HERCULES"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3549-v.my.11.

**ACTA N.o 31392**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CRISALIDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3614-v.my.12.

**ACTA N.o 31393**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3615-v.my.12.

**ACTA N.o 31394**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CIENCIA POPULAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3616-v.my.12.

**ACTA N.o 31395**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BILLIKEN"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3617-v.my.12.

**ACTA N.o 31396**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROSALINDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3618-v.my.12.

**ACTA N.o 31397**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PATORUZU"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3619-v.my.12.

**ACTA N.o 31398**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MECANICA CIENCIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3620-v.my.12.

**ACTA N.o 31418**
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**TARVIA-LITHIC**

para distinguir artículos de la clase 8.a (materiales para construcciones de caminos, a saber: piedra revestida de betún). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3630-v.my.12.

**ACTA N.o 31419**
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Airtemp, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

**AIRTEMP**

para distinguir artículos de la clase 6.a (unidades acondicionadoras de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3631-v.my.12.

**ACTA N.o 31425**
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"GENIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3687-v.my.13.

**ACTA N.o 31372**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Benderitter", de Vendome (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CYNHEPATIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3539-v.my.10.

**ACTA N.o 31371**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratorios G. Reaubourg", de Boulogne-sur-Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PASSICARBONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3540-v.my.10.

**ACTA N.o 31387**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3533-v.my.10.

**ACTA N.o 31386**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3534-v.my.10.

**ACTA N.o 31414**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VIGORAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3535-v.my.10.

**ACTA N.o 31415**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3536-v.my.10.

**ACTA N.o 31278**

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3537-v.my.10.

**ACTA N.o 31370**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados del señor Jacques Delagrange, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CARENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3538-v.my.10.

**ACTA N.o 31420**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton, Company Limited, apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Meltham Mills, cerca de Huddersfield, Condado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de algodón e hilo de algodón para coser, no en carreteles o aspas, e hilo de algodón para coser, en carreteles o aspas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3632-v.my.12.

**ACTA N.o 21421**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Fafnir Bearing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAFNIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Ab.26-3633-v.my.12.

**ACTA N.o 31399**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MICKEY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3621-v.my.12.

**ACTA N.o 31400**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARICATURA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3622-v.my.12.

**ACTA N.o 31401**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SINTONIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3623-v.my.12.

**ACTA N.o 31402**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REVISTA TELEGRAFICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3624-v.my.12.

**ACTA N.o 31403**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3625-v.my.12.

**ACTA N.o 31408**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3627-v.my.12.

**ACTA N.o 31422**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española - Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GRANO DE ARROZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sales de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3634-v.my.12.

**ACTA N.o 31391**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, establecida en Burton - on - Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3450-v.my.9.

**ACTA N.o 31368**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SOVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3405-v.my.7.

**ACTA N.o 31384**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KETY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3351-v.my.7.

**ACTA N.o 31361**

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Sarlangue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"CREACIONES THENXOR"

para distinguir artículos de las clases 4.a (ligas) y 5.a (suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3613-v.my.11.

**ACTA N.o 31406**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.25-3551-v.my.12.

**ACTA N.o 31427**
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ld. Hugounenq y Co.", con domicilio en Lodeve, Departamento de Herault (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto para la clarificación de vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3909-v.my.17.

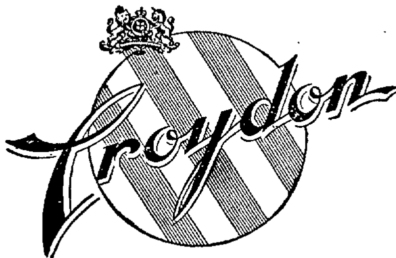
**ACTA N.o 31451**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"SIROTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3947-v.my.17.

**ACTA N.o 31452**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"RESOTIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3948-v.my.17.

**ACTA N.o 31454**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturing Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3950-v.my.17.

**ACTA N.o 31457**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3946-v.my.17.

**ACTA N.o 31282**
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




"CROYTON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3899-v.my.17.

**ACTA N.o 31463**
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CENIT"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3862-v.my.17.

**ACTA N.o 31428**
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3939-v.my.17.

**ACTA N.o 31369**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"IBIS"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3943-v.my.17.

**ACTA N.o 31472**
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3938-v.my.17.

**ACTA N.o 31439**
Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Textil Alfa, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ALFA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3940-v.my.17.

**ACTA N.o 31438**
Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca
"METALIX"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3941-v.my.17.

**ACTA N.o 31456**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3945-v.my.17.

**ACTA N.o 31459**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bovril Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BOVRIL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (caldo concentrado y extracto de carne). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3910-v.my.17.

**ACTA N.o 31471**
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3935-v.my.17.

**ACTA N.o 31470**
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.30-3936-v.my.17.

**ACTA N.o 31469**
Montevideo. Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.30-3937-v.my.17.

**ACTA N.o 31411**
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Barraca Americana" (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), S. A., de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3942-v.my.17.

**ACTA N.o 31441**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MITIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3790-v.my.16.

**ACTA N.o 31442**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AVERTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3791-v.my.16.

**ACTA N.o 31443**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESTIBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3792-v.my.16.

**ACTA N.o 31444**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESTIBENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3793-v.my.16.

**ACTA N.o 31445**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVASAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3794-v.my.16.

**ACTA N.o 31446**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GONO - YATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3795-v.my.16.

**ACTA N.o 31447**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEURO - YATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3796-v.my.16.

**ACTA N.o 31450**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GARRAPATICIDA Bayer

ETIQUETA ESPECIAL "GARRAPATICIDA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3799-v.my.16.

**ACTA N.o 31404**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA FIJA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3623-v.my.15.

**ACTA N.o 30349**

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

TORRE EIFFEL

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3134-v.my.7.

**ACTA N.o 31346**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nugget Polish Company (Sales) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3146-v.my.4.

**ACTA N.o 31174**

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a (ropa interior para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3135-v.my.7.

**ACTA N.o 31157**

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REGATA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3136-v.my.7.

**ACTA N.o 31123**

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha la firma Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AUTO - CAMPING"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vehículos en general sin fuerza motriz) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3137-v.my.7.

**ACTA N.o 31349**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SEDUCTORA"

para distinguir artículos de la clase 21.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3126-v.my.4.

**ACTA N.o 31289**

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ISOLA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas y envases térmicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3138-v.my.7.

**ACTA N.o 31434**

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SINCRO - FLAME"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3674-v.my.16.

**ACTA N.o 31448**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YATREN 105"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3797-v.my.16.

**ACTA N.o 31449**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HANTYGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3798-v.my.16.

**ACTA N.o 31426**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado al renovación de la marca

"UNTISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3689-v.my.13.

**ACTA N.o 31430**

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vital Mántaras., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3944-v.my.17.

**ACTA N.o 31455**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTINOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3949-v.my.17.

**ACTA N.o 31281**

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Hastings HATS

"HASTINGS" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3900-v.my.17.

**ACTA N.o 31433**

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Cosme De Los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OTOSAN F. I. S. C. H. E. R."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3673-v.my.13.

**ACTA N.o 31424**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Scharfman y Krosinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3688-v.my.13.

**ACTA N.o 31462**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ALBION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3863-v.my.17.

**ACTA N.o 31353**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RAPLI 101"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos para uso en la medicina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3112-v.my.4.

**ACTA N.o 31481**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"INDEPENDIENTE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3996-v.my.18.

**ACTA N.o 31479**

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TABACALERA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3997-v.my.18.

**ACTA N.o 31480**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TABACALERA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3998-v.my.18.

**ACTA N.o 31474**

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Illa y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PIRETREX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-4000-v.my.18.

**ACTA N.o 31489**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Brussoni y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"MATOLITE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3970-v.my.18.

**ACTA N.o 31319**

Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor René Dubourg, por la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRAFO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3971-v.my.18.

**ACTA N.o 31488**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOVELFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3999-v.my.18.

**ACTA N.o 31373**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OVALTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3301-v.my.6.

**ACTA N.o 31347**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TANGO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3122-v.my.4.

**ACTA N.o 31351**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), sa solicitado el registro de la marca

"ORGANOLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3123-v.my.4.

**ACTA N.o 31348**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VERDI"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3124-v.my.4.

**ACTA N.o 31350**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

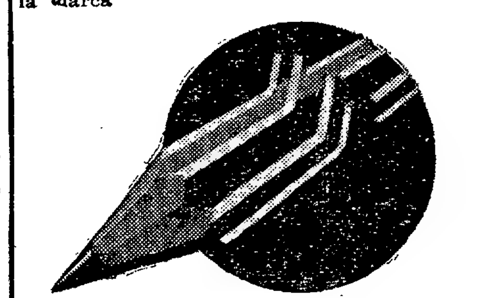
"HOHNER"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3125-v.my.4.

**ACTA N.o 31352**

Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nuremberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3121-v.my.4.

**ACTA N.o 31331**

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3026-v.my.3.

**ACTA N.o 31339**

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Vi-as Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

"UROMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3028-v.my.3.

**ACTA N.o 31290**

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ITEMBEY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3105-v.my.3.

**ACTA N.o 31291**

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"UMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.9-3104-v.my.3.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4730**

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3911-v.my.23.

**ACTA N.o 4731**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

**ACTA N.o 4729**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en auto - casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3628-v.my.18.

**ACTA N.o 700**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Giordano Brandoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva placa para batería sin materias empastadas, sistema "Plante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.25-3585-v.my.17.

**ACTA N.o 4728**

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfredo Valeri, de Bragado, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Celosía metálica enrollable". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3403-v.my.13.

**ACTA N.o 4726**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Gastón L. Huysmans y María B. de Podolsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3302-v.my.12.

**ACTA N.o 4723**

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, domiciliados en Belgrano 461, Avellaneda. F. C. S. (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajas terminales para caños de desagüe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-3013-v.my.7.

**ACTA N.o 4727**

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Schvender, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos con costura para envases y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3404-v.my.13.

**ACTA N.o 699**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pedro Bagatini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3278-v.my.12.

**ACTA N.o 4725**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

**ACTA N.o 4124**

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-3030-v.my.9.

**ACTA N.o 4722**

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wüthrich de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La maceración y extraccción de la fibra de la paja del lino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2851-v.my.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3985-v.my.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 3, de Lazcano (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3986-v.my.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y especificaciones complementarias agregado a éste, para que la construcción del edificio para los Institutos de Endocrinología y Radiología del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 28.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 17 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3775-v.my.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Escuela Rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3653-v.my.4

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 382**

Llámase a licitación pública para la provisión de un guinche a mano a instalarse en el embarcadero del Nautilus Club de Montevideo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Mayo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3840-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo de "Algorta".

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3931-v.my.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos de San Antonio y Progreso (Departamento de Canelones), Goñi (Departamento de Florida) y La Paloma, Garzón y Velázquez (Departamento de Rocha).

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3773-v.my.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo San José de las Cañas y sus accesos, en el Departamento de Durazno.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-3928-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera de San José a Mercedes, en el trozo comprendido entre Mal Abrigo y Arroyo Grande.

Pliegos y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-[illegible]

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se lalma a licitación para las obras de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-[illegible]-v.my.11.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosch, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rábalo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Be-

rrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Ballestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

REGLAMENTACION DE LAS LEYES SOBRE IMPUESTO GENERAL MUNICIPAL, PARA LA RECAUDACION DEL MISMO POR LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

Artículo 1.o El Impuesto General Municipal se cobrará por las oficinas recaudadoras municipales correspondientes a las localidades en que se encuentre ubicada la propiedad o en la Oficina Departamental, en su defecto.

Art. 2.o Los propietarios comprendidos en las disposiciones del inciso A) del artículo 5.o de la ley de 14 de Enero de 1916, podrán abonar el impuesto de la referencia en dos cuotas: la primera dentro del mes de Enero y la segunda dentro del mes de Junio de cada año.

Las casas que determina el inciso B) del mismo artículo podrán hacerlo por trimestre, dentro de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año. Este beneficio alcanza también a los profesionales comprendidos en el inciso C) del citado artículo.

Art. 3.o Los recargos que sufrirán los morosos en el pago de este impuesto será del uno por ciento por cada mes que transcurra desde la fecha en que debió ser pagado.

Art. 4.o Para el pago de este impuesto deberá el contribuyente presentar a la oficina recaudadora respectiva la última patente de giro o planilla de contribución inmobiliaria satisfecha, según el caso.

Art. 5.o La primera cuota a que refiere el artículo 2.o en sus apartados 1.o y 2.o, no sufrirán recargo alguno siempre que sean satisfechas en el correr del primer mes siguiente a la publicación de la presente reglamentación. — (Firmados): José María Mengotti, Intendente. — J. Zipitría Viaas, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3934-v.my.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES**

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION

**Aviso**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.

Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP GRAWFORD HINES, de 29 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña NORA WRIGHT, de 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1611-v.may.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GARCIA LAGOS, de 29 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña LEDA BARRETO SOARES, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Florida 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1612-v.may.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TAJES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña JUANA RUIBAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LAGEARD, de 39 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Andes 1431, y doña MARIA ROSA CASTELAO, de 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Andes 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HUGHES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA SOFIA MUÑOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1620-v.may.9.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PICCOZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 272, y doña MARIA TERESA GAGGERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1622-v.may.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO ZOTTI, de 40 años, soltero, abogado, paraguayo, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA ESTHER CORVALAN, de 34 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.may.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 19.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN GONZALEZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 27, y doña ASUNCION HEREDIA PALAS, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Tellier 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1555-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIRELLI, de 41 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña AMELIA LOSADA VAZQUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.may.5.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MILLER, de 36 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado en Canelones 818, y doña ANA CZOP, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Miní 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1624-v.may.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GOMEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Durazno 911, y doña MARIA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Julio H. y Obes 1228.

En fe de lo cual [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1625-v.may.9.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FOBUS FOSTER, de 33 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Yí 1239, y doña FANNY VIGDOR, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577-v.may.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUARGA, de 26 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado en Constituyente 1426, y doña MARIA ELENA FERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1578-v.may.5.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MEUNIER Y MEUNIER, de 43 años, divorciado, consular, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA HAYDEE BRUN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1621-v.may.6.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO PANARIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1595, y doña ELVIRA MARIA PONCE DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1563-v.may.5.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Noviembre, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JUAN MAYANS, de 56 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña ANGELA BLANCO, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1608-v.may.7.

En Noviembre, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VILLARNOVO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2185, y doña DELIA TESONIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1609-v.may.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERSZ CZARNIEVICZ, de 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Lima 1340, y doña BRAJNA CZOLKOVSKI, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Lima 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1610-v.may.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2212, y doña MARIA ANGELA PEPE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1584-v.may.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SADI SARTHOU, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2111, y doña JOSEFA LORENZO, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1585-v.may.6.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO MIGUEL MORENA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña AGUSTINA SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

En Colón y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARIO NABON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER ROTTONDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.my.4.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAUCI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2198, y doña RINA VICTORIA LAMONNACA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO OCAÑO, de 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Anzani 2119, ydoña MARIA ESPERANZA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SIMON MOREIRA, de 28 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en T. Aparicio 26, y doña SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1583-v.may.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LIZASO, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en J. Ferreira

2480, y doña MARIA LUISA GUTIERREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itú 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1547-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DANIEL ORFILA, de 25 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Chamizo 4178, y doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chamizo 4178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1548-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUBERTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2569, y doña NICOLASA CELIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1549-v.my.4.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CLAVERIA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cambay sin número, y doña MARIA RUSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1626-v.may.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN MENDEZ, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Villademoros 12, y doña CLARA VITUREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1615-v.may.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRAVERSA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Toledo, y doña DELIA MACCIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1558-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TECHERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5057, y doña JUANA MARIÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1559-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN CLEMENTE OLAIZOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto 2135, y doña JUANA LUCIA ROMERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado kilómetro 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1556-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR LANZA, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2530, y doña AMERICA VALENTINA FERRARO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1557-v.my.4.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 43 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Consulado 3285, y doña MARIA L. MENENDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1616-v.may.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL AARON MARCHEVSKY, de 47 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en boulevard Artigas 3609, y doña DORA CAPLUNIK, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en boulevard Artigas 3609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1617-v.may.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SCAVONE, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Pedernal 2157, y doña CONCEPCION BRANDA, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedernal 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1618-v.may.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERLANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estomba 3393, y doña ZULMA HERRERA, de 21 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Estomba 3393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1613-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1973, y doña ELBIA DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1589-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GALFRE, de 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Burgues 3340, y doña HERMINIA SICA SPARANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1590-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. GARCIA, de 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 2892, y doña MARIA LUISA DELAVILLA, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1591-v.may 6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CHIFFLET, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2572, y doña CAROLINA MARTHA DO PAZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1592-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ODDONE, de 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan José Arteaga 1389, y doña MATILDE DE ALLIOT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Arteaga, 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1389-v.may.3.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NIEVAS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Berna 878, y doña ARTEMIA NATIVIDAD GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1565-v.may.5

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SEGOVIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3212, y doña CARMEN MORALES, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1566-v.may.5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIOTTI, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ELENA RAPPALINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.may.5.

### 14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EUSEBIO MARTINEZ, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 2730, y doña ROMA FOSSATI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1614-v.may.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO VARELA, de 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Venancio Benavídez 3525, y doña PILAR GOMEZ FACAL, de 28 años, soltera, española, domicilada en Venancio Benavídez 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BALDUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1210, y doña OCEANIA ATLANTIDA SOLARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS TOR, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2809, y doña ERNESTINA FERRARI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.may.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MARIA FERNANDEZ, de 37 años, viudo, comisionista, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3070, y doña ORFILIA MARGARITA ROSSI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1534-v.may.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO SALICE, de 27 años, soltero, fideero, italiano, domiciliado en Agraciada 3136, y doña MARTINA JOVITA GARCIA PEÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1535-v.may.3.

### 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIFFONE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ANTONIA CROCCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROBLES, de 23 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Laureles 973, y doña MARGARITA LECTICIA BACCINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO ITALO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado en Simón Martínez 264, y doña SARA ESTHER LAZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.may.6.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PABLO VISCA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 7310, y doña MELITONA DELIA COCINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1623-v.may.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBAR CARRETTO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada en Casavalle sin número, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1561-v.may.5.

### 18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PABLO PERELLO, de 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 364, y doña DESDEMONA JULIA SARMORIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1606-v.may.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUIDI, de 28 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado en Canelones 2588, y doña AMELIA AMANDA GRIJALVO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1607-v.may.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO FERRER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1382, y doña MATILDE LEGRAND, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1601-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EDUARDO CERILLO, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1419, y doña MARIA AMANDA NERVI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1602-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DURAN, de 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2140, y doña ALICIA ACOSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1603-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MIGUEZ, de 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Massini 2960, y doña CARMEN DOLORES GAMBINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arauchо 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGEL BEUCK, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1002, y doña MARIA NICOLA GUARNIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO NICOLAS ALAGGIA, de 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Palmar 2139, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Palmar 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALFREDO BERETTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 721, y doña CLELIA CORALIA PALAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RECINE, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lavalleja 2372, y doña MARIA ELENA MERCADER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.may.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Berro 634, y doña MATILDE DUBONIX, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1537-v.may.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RIVADULA, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 2257, y doña SOLEDAD GARCIA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1538-v.may.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DAMASO BIA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3107, y doña HILDA EVIA LEMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1539-v.may.3.

## 19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, yel día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1821, y doña HILARIA VICTORIA FERRERA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1588-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO CIACIARULO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1944, y doña MARIA JOSEFINA VOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1562-v.may.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PETRAGLIA, de 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Patria 2109, y doña IRMA CARMEN ZELPO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1564-v.may.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ VAZQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1157, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.may.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SPRINGER, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Constitución 2375, y doña ELVIRA SAN ROMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.may.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SERCOVICH, de 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Cuñapirú 1738, y doña FERMINA GOLDMAN, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.may.3.

## 20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL EUSEBIO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 254 y doña ANGELA CIRIGLIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1593-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA RAMPONI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 163, y doña EMA CAMAROTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.may.6.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KARAMANUKIAN, de 32 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Yáñez Pinzon 1, y doña MARIA GURLEKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en C. de la Vega 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.may.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO DALMAO, de 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Ameghino 4182, y doña MARIA IGLESIAS, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Real 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.may.6.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEIGA, de 41 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Corneille 4, y doña TERESA ABELENDA, de 39 años, soltera, española domiciliada en Corneille 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1586-v.may.3.

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANGEL MARTINO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lafayette 11, y doña YAMILE MOUCHATEF, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1587-v.may.6.

## 22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LECHINI, de 27 años, soltero, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3526, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1619-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FIORENTINO, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 641, y doña IRMA FERREIRO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Larrañaga 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3882, y

doña MARIA CLEOFE BELTRAME, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1580-v.may.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BODORAICO, de 28 años, soltero, caramelero, ukraniano, domiciliado en Aréchaga 3386, y doña MARIA ELBIA PIÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1541-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ROMEO GUISADO, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Corumbé 4533, y doña MARIA TERESA CASERZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Varela 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LELEO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3356, y doña CELIA GARCES, de 27 años, soltera, oriental; domiciliada en Rafael Eguren 3356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.my.4.

**OFCINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (ADJUNTA "A")**

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE FRANCISCOVICH CERRUTTI, de 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santa Fe 1274, y doña MANUELA ELEOCRISIA PARDO de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BARTOLO OLIVERO de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 4412, y doña HILARIA DE LEON, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 1545-v.my.4.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FLORENCIO PINTOS, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magenta 3955, y doña LUISA COLLADO, de 54 años, viuda, española, domiciliada en Magenta 3955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.
(Gratis) 1546-v.my.4.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75" actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 3. Fo. 446", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolivar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES**

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad" por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedors de la misma para la audiencia del 16 de Mayo próximo a las 16 y 30, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) My.2-3989-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GODOFREDO RIEPHOFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3959-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO PENINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3960-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE ACHINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3961-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MENDOZA SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3962-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MANFREDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3854-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA DELLACASA DE ORTEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-3675-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO EULOGIO VIGIL o ANTONIO EULOGIO PIO VIGIL o ANTONIO PIO VIGIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-3663-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERALTA FRECCERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-3664-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BENINCASA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde se establece que su apellido paterno como "Beninca" debe decir "Benincasa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ay.26-3661-v.my.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 811 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CAPPANERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-3629-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA RODRIGUEZ DE VISCAINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3567-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DIAZ DE DORADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3599-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARINI, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3562-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA URRUTY DE VECINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3502-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA JOSEFINA RIVERO IRIGARAY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Marcussi y la de nacimiento de su hijo Bartolomé Jorge, por figurar en ambas con el nombre de "María Josefina" en lugar de "Juana Josefina", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.23-3481-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GUIDO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3500-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.23-3480-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA RICHERO DE DELFINO o CATALINA RIQUERO DE DELFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3483-v.my.4.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FELIX TAVOLARA o SANTIAGO F. TAVOLARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3484-v.my.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CLOTILDE ELISA DIONISIA DELGADO y de don JESUS MARIA DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3488-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA RODRIGUEZ DE BIRRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3485-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BALDOMERO TELLECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3486-v.my.4.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de 'Transacción y Adjudicación' otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.
$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA AGUIAR DE GARMENDIA-CAMINOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3487-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SATHICQ DE ETCHETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3489-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS W. BAYNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3531-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.22-3433-v.my.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO NUALART solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Nualar" debe decir "Nualart". — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.9-3071-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VIERA DE MEDINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.2-4013-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA TEBOT DE CARCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.2-4006-v.my.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.29-3812-v in 2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS DELMAS LLUCH citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.29-3806-v.my.10.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: GASTON TURCATTI, con domicilio en la calle Rincón número 627, pido: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando la declaración pertinente a los testigos señores don Pedro Manara y don Adolfo Casterán, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordene la publicación y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. Sírvase el Juzgado acceder a lo solicitado. — Gastón Turcatti". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.28-3761-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO ALVIGINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3760-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BANFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3789-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE CUITIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3721-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIOCCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3722-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NICANOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3723-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS PEZZATI, doña MARIA PEZZATI DE CASTAG-

NOLA y don ERNESTO CASTAGNOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3724-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ARAGNOUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.28-3725-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA VIDART DE IRIART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3726-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO D'ESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.27-3690-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Joséé F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.26-3648-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.5.
Ab.26-v.my.6.

**Solicitud de rehabilitación**

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don SALOMON BUTTERMAN se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ab.25-3609-v.my.5.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: ALEJANDRINA CARBAJALES, con domicilio en la calle Sarandí 331, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de ley para optar al título de escribano. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se tome declaración a las señoritas Roma Civetta y Elida González Mieres, que presentaré, a fin de que informen sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Se apruebe la información, ordenando que se me expida testimonio de la misma. Será justicia. — Alejandrina Carbajales. — Montevideo, Abril 7 de 1938". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Ab.25-3580-v.my.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA CAZAUX, en el sentido de sustituír el nombre de la inscripta, que aparece como Cristina, por el de Eulalia, que és el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ab.22-3439-v.my.9.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "SQCHEL y BEKER" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3523-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO PEREZ o EVARISTO PEREZ GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$5.50 Ab.22-3434-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GOÑI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.22-3436-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artetcona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE LINARES GONZALEZ, en la que aparece dejando un hijo llamado José, lo cual debe eliminarse por no haber dejado hijo alguno. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937.
$4.50 Ab.19-3232-v.my.5.

**Convocatoria de acreedors**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

**Notificación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado, deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10, se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 y, en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de im-

puesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 5076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida matrimonial parroquial de Angel Peruqui y María Grepi, donde dicen "Peruqui" y "Grepi" deben decir "Peluccio" y "Greppi", respectivamente; B) En la partida de nacimiento de Celia Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; C) En la partida de nacimiento de María Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Greppe" debe decir "Greppi"; D) En la partida de nacimiento de Angela Josefina Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi". E) En la partida de nacimiento de David Angel Peluccio, donde dice "Peluci" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; F) En la partida de nacimiento de Angel Antonio Peluccio y donde dice "Carluchi" debe decir "Peluccio" y donde dice "Repi" debe decir "Greppi"; G) En la partida de nacimiento de Pedro Peluccio, donde dice "Peluchi" debe decir "Peluccio"; H) En la partida de nacimiento de Victoria Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; I) En la partida de nacimiento de Cándido Celestino Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir Greppi"; J) En la partida de bautismo de Carlos Natalio Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Tivolina" debe decir "Tudurf"; K) En la partida de matrimonio de Natalio Mazzuco con Cruz Tudurf, donde dice "Mazzucco" y "Mazzucco", respectivamente deben decir "Mazzuco"; L) En la partida de nacimiento de Luciano Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; Ll) En la partida de nacimiento de Lorenzo Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco"; M) En la partida de defunción de Victoria Peluccio de Mazzuco, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ll) En la partida de matrimonio de Lorenzo Mazzuco con Luisa Ottonello, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; N) En la partida de nacimiento de María Mazzuco, donde dice "Massuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Rosa" debe decir "Cruz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$23.25 Ab.9-3109-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CERILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.27-3666-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Nombramiento de curador**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se nombró curador del incapaz LAUREANO GARCIA MEDERO, a don Benito Medero, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 My.2-3958-v.my.12.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PETRAGLIA, integrante de la ex razón social "Angela Petraglia y Compañía", declarada en quiebra ante este Juzgado, solicitando que se le rehabilite para el ejercicio de actos de comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Ab.20-3888-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio D. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA o JUANA IRURTIA de LOUBEFFOSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $4.00 Ab.23-3542-v.may.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 26 Fo 522" bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Mz.24-2411-v.my.4

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Gioconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 My.2-3967-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-3968-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTAL DE ANGELONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-3969-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656, con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el número 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando; por el Noroeste, con los em-

padronados con los números 356650 a 35653: al Roreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658, y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Noroeste, con 66a6gb etaoin shrdlu eta al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.
$40.80 May.2-3966-v.jun.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA MARIEZCURRENA, de doña FELICIANA GARATE o POJAS DE MARIEZCURRENA, de doña JOSEFA FRANCISCA MARIEZCURRENA DE BRUCHOU y de doña MARIA JESUS MARIEZCURRENA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3816-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3817-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3815-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.26-3646-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE VELO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José María, Francisco y Ramón Velo, estableciéndose que donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Belo debe decir Velo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.25-3600-v.my.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my 18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.2-2749-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2601-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO SAN MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Paulino San Martín con Ramona Natalia Carneliz y las de nacimiento de María Celia, María Luisa, Delia, Blanca Irene, Esther, Julieta y Américo Walter San Martín, estableciéndose que donde el contrayente, en la primera, y el padre de los inscriptos, en las demás, aparece con el nombre de Tomás, debe decir Paulino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.25-3577-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ELIAS KLEIMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Federico Leduc, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1938. Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) May.2-3992-v.may.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO ORUETA, citándose y emplazándose, por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 May.2-4008-v.may.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "MANUEL VARELA". Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José Irureta Goyena como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Manuel, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Ferreira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Victorina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Freres", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Rufina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Frera", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Gumercindo, donde dice 'Gomecindo, Manuel Barreta" e "Isidora Freires", debe decir: Gumercindo Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Valentina, donde dice "Manuel Varel" e "Isidora Freira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.75 May.2-4011-v.may.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.29-3843-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUERRA MARTINEZ o JOSEFA GUERRA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3807-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR EUGENIO REBOLLO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la mis-

ma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3808-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LITERAS BARRIOS o AGUSTIN LITERAS Y BARRIOS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3809-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BIANCO DE DEARMAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3810-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DORA LIGIA FRESNO ROBA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3811-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DELGADO DE PESCI o ANA MARIA DELGADO DE PESCE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3786-v.my.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "ATILIO RAMON STROZZI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina María Molino de Strozzi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio: donde aparece Paulina María Molina y su padre Francisco Molina debe decir "Paulina María Molino" y "Francisco Molino", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ab.28-3800-v.my.14.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "SALVADOR HASSARD. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4.182. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Setiembre de 1936. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real. Escribano Público". — Montevideo. Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.28-3774-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario
$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.ab.6. Ab.27-v.my.7.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — En autos "AGOSTINELLI JOSE FELIX. Información de vida y costumbres" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Félix Agostinelli, fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez), digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso con domicilio en Juan C. Gómez 1515, y Uberfil Echevarría, domiciliado en Sarandí 445, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. — José Félix Agostinelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Ab.20-2986-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "SANTOS DE MORTON, LUZ ASUNCION. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luz Asunción Santos de Morton, con la venia de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de casamiento y la de nacimiento de su hija Gladys Daisy, pues donde su nombre figura como "Blanca Luz" debe decir "Luz Asunción", que es el verdadero nombre. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.23-3507-v.my.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "AURORA RAMIREZ DE GONZALEZ. Rectificación de la partida de defunción de su esposo Augusto Albino González", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Ramírez de González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo Francisco Albino González, pues donde dice "Albinco" debe decir "Francisco Albino". — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.23-3513-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

**Cesación de pagos**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMADOR GARCIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3.265. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Octubre de 1936. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.22-3464-v.my.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MAGDALENA DEMICHERI DE BONIFACINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de las partidas parroquiales siguientes: de nacimiento de Teresa Angela, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheli. De matrimonio de Pedro Bonifacino con Magdalena Demicheri, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Michelli. De nacimiento de Julia Luisa, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheri. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Ab.21-3345-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario
$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que en los autos caratulados: CELERI JUAN con CELINA DI JACOBO. Conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "38. Montevideo, Abril 8 de 1938. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por don Juan Celeri por conversión al divorcio. Resultando: Que el nombrado se presentó a fojas 13 pidiendo que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: Que a pedido del señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se dispuso por auto de fojas 17 que el gestionante justificara estar domiciliado en el país, lo que hizo con la prueba producida. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 30 vuelta) está conforme con que se decrete la conversión en divorcio solicitada. Considerando: Que han pasado más de tres años desde que la justicia argentina dictó la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y por consiguiente procede acceder a lo impetrado de acuerdo con el texto legal que se invoca. Por ello y dada la conformidad expresada por el Ministerio Público. Fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Juan Celeri y doña Celina Carlota Di Jacobo. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, dése testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Juan José de Souza." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$18.75 May.2-4007-v.may.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ y doña LAUREANA GIL DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.30-3896-v.my.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTENOR DAL MONTE, domiciliado en 18 de Julio 1480, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores doctores Ramón P. Díaz y Rufino Peluffo, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón.. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Antenor Dal Monte". — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.25 Ab.30-3898-v.my.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BRAGUNDE DE VARELA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3802-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO VARELA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3803-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MATILDE RUY o MATILDE MARIA RUI o RUIZ o RUY, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3804-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO FALERO o BASILIO ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.27-3699-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUDILIO PRELIASCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.26-3645-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO MARAUDA, citándose a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.25-3561-v.my.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL MONTIEL DE OLAVE solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Olave en la siguiente forma: donde aparece como Carmelo Joaquín Busto debe decir Manuel Olave. Partida de defunción de Manuel Olave: donde aparece como Carmelo Busto debe decir Manuel Olave, y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos Gloria, Héctos y Antonia Isabel, donde aparece el padre como Carmelo Joaquín Busto, debe decir Manuel Olave. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.23-3512-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorccio le ha iniiado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por auto de fecha 14 del corriente mes y año, ha sido declarado en estado de quiebra don MARTIN ZIGART y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Salvador Sussena; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico expresado para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Ab.22-3462-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON SANTANA, de apellido materno NOCETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5 50 Ab.23-3530-v.my.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MORITZ FRANK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro en la siguiente forma: donde dice Moritz debe decir Frank y donde dice Frank debe decir Moritz, por ser Frank el apellido y no el nombre, como por error se ha puesto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 del Registro de Estado Civil, habilitándose el feriado al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.20-3327-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENIGNO ANTONIO MANZI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Catalina Galain y las de sus tres hijos María Ester, Margarita y Antonio en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Antonio Manzi debe decir Benigno Antonio Manzi, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$5.25 Ab.20-3328-v.my.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión). Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de los señores Juana Caillava, viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe, solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte, dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira; la otra, de cuatro metros 74, lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz; al O., dos líneas: una de 35 metros 55 lindando con la propiedad de la señorita García Díaz, y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria; al Sur dos líneas: una de 7 metros 82 de frente a la calle Hocquart, y otra de 8 metros 60, lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este, una línea de 55 metros 85 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Ab.2-2792 v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.22-3477-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372 de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón, entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales limitando; al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias" se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Mz.31-2680-v.my.11

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn 2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de ANGELA ELVIRA MARIA o ELVIRA GUIDOBONO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.22-3435-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION D EMONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FARIÑA IGLESIAS, citándose por el término legal a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 114, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3499-v.my.4

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FENOCCHIO DE PIAGNARI, emplazándose a todos los que se consideren interesados, en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3855-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3345-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ D ELA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, doctor don Luis Bajac, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CURCIO FIORE o JUAN FIORE CURCIO o JUAN CURCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3819-v.my.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BERAIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.22-3441-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecochea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA Separación de bienes" se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438" se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937 para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiura, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Marzo 11 de 1938. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$5.50 Ab.30-3952-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FONSALIA o FONSALIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.2-4012-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA MONLEZUN DE FONTAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.2-3964-v.my.12.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en el juicio de quiebra de GUILLERMO ARRECHEA se ha fijado el día 24 de Agosto de 1934 como la época de la efectiva suspensión de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3991-v.my.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POSE DE PANIZA o PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3856-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO LAVAYEN o LABAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.[illegible]-v.my.4

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA MERLY DE OLIVER y GERONIMO EMILIANO o GERONIMO EMILIANO SEVERINO OLIVER MERLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.28-3727-v.my.9.

**Declaración de ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civel, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario
$4.50 Ab.23-3509-v.my.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña JUANA SOBA DE SARDEÑA se presentó don Juan V. Sardeña, por sí y en representación de su señor padre don Benito Sardeña y de sus hermanos don Isidro Orifilio, doña Rufina Leopoldina, doña Leopoldina, doña Obdulia, doña Leonor del Carmen, don Julio, don Benicio, doña Benita y don Benito Sardeña, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: En la de matrimonio de Benito Sardeña con Juana Soba, el esposo figura con el apellido Cerdeña sienda Sardeña. En la de nacimiento de Rufina Leopoldina Sardeña aparece el apellido paterno escrito Cerdeña siendo Sardeña. En las de nacimiento de Juan Vicente, Leopoldina y Leonor del Carmen Sardeña figura el apellido paterno Serdeña debiendo ser Sardeña. En la de nacimiento de Benita Sardeña se halla equivocado el apellido paterno y materno, diciendo Serdeña y Sova cuando deben ser Sardeña y Soba y aparece el nombre masculino siendo femenino, debiendo decir Benita. En la de nacimiento de Benicio Sardeña, figuran los apellidos paterno y materno equivocados, diciendo en el primero Sordeña y en el segundo Sova, debiendo ser Sardeña y Soba, y en la de nacimiento de Benito Sardeña aparece el apellido paterno con el mismo error, diciendo Cerdeña por Sardeña. — Canelones, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$15.00 Ab.28-3759-v.my.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AVELINA RUIZ o VIDAL DE FERREIRA y de TELESFORO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1938. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$4.50 Ab.25-3591-v.my.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 78 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO Y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Abril 5 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-3501-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de ANASTACIO FIGUEROA, ADOLFINA FIGUEROA DE LUZARDO, ALEJANDRO FIGUEROA y VICTORIANO MOREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 20 de 1938. — Regino P. Conti, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3693-v.my.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.25-3584-v.my.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEA MONTERO DE RODRIGUEZ y don EDILIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.25-3581-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO VILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitada la próxima feria para esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.25-3582-v.my.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, con fecha 17 de Marzo de 1883, pues se consignó como nombre del inscripto Francisco Cirilo cuando su verdadero nombre es el de Juan, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.75 My.2-3994-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA JOURDAN DE MONDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.2-3995-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA BONJOUR DE AUTINO, citándose a todos los que se consideren con

derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-3692-v.my.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Aicardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$27.60 Ab.23-3543-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ORFILIA BICA DE COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ab.26-3656-v.my.6.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEVERIANO LANDA solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 Ab.19-3207-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN BUJAN, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Abril 19 de 1938. — Gustavo Azpárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ab.25-3611-v.my.5

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De orden del Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña EUGENIA FELIX REBOULAZ, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos. — Nueva Helvecia, Abril 20 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3738-v.my.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA BRIZUELA o MINIO DE PALQUES, a fin de que todo slos que se consideren con derechos a la misma se presenten a este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, Abril 8 de 1938. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Ab.22-3453-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PAPERAN, don JUAN PEDRO PAPERAN y doña MARIA ARANETA DE PAPERAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3852-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace desaber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEOANES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3853-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21
Ab.28-v.jn.21.

**Concurso voluntario y junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Ab.8-3006-v.my.19

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25.
My.16-v.my.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO DE HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb.15-1111-v.my.27

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "DOMINGO TEMPONE, ROSARIO TEMPONE, VICENTA MAGDALENA TEMPONE y GABRIELA ANGELA TEMPONE. Rectificación de partidas" (Lo. 23, Fo. 4), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de partidas y en la forma siguiente: 1) Nacimiento de Domingo Tempone: donde dice Rosa Terronado debe decir Rosa Donato; donde dice Angela Terronado debe decir Angela Donato. 2) Nacimiento de Rosario Tempone: donde dice Rosario Temboni debe decir Rosario Tempone; donde dice Luis Temboni debe decir Luis Tempone: donde dice Rosa de Runado debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Temboni debe decir Domingo Tempone: donde dice Rosario de Runado debe decir Rosario Donato. 3) Nacimiento de Vicenta Magdalena Tempone: donde dice Vicenta Magdalena Tembone debe decir Vicenta Magdalena Tempone; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone: donde dice Rosa Danato debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone: donde dice Rosario Danato debe decir Rosario Donato. 4) Nacimiento de Gabriela Angela Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario de Donato debe decir Rosario Donato. 5) Nacimiento de Luis Alberto Tempone: donde dice Timpone Luis Alberto debe decir Tempone Luis Alberto; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone. 6) Matrimonio de Domingo Tempone y Juana María Martínez: donde dice Timpone Domingo debe decir Tempone Domingo: donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone: donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone; donde dice Juana María Martínez de Timpone debe decir Juana María Martínez de Tempone; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone. 7) Matrimonio de Luis Tempone y Rosa Donato: donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario De Donato debe decir Rosario Donato; donde

dice Vicente Tembone debe decir Vicente Tempone donde dice José De Donato debe decir José Donato; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone, y donde dice Rosa De Donato debe decir Rosa Donato. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$22.50 Ab.29-3835-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MAFFIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1938 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3837-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGRADO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3836-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS. Testamentaría. Lo. 22. Fo. 409", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos testamentarios, a las siguientes personas: A) Eduardo Grajales; B) Herederos de Elisa Grajales, fallecida, que actualmente lo son los herederos de su esposo, llamados Alberto, Alfredo, Antonia, María y Pilar Méndez; C) Ceferina Grajales de Porta; D) Herederos de Carmen Grajales de Pablo y Blanco, sus hijos Julio, Manrique y Pura Pablo y Blanco; E) Estirpe de Nereo Grajales, formada por Juana Zulema Grajales de Bonaudi y Nereo Grajales, fallecido éste y representado por sus hijos legítimos María Brenda, Nelson Nereo y Néstor Andrés Grajales y su hijo natural Nereo Grajales Moreira; F) Estirpe de Isaura Grajales, formada por sus hijos José Canavessi y María Celedonia Canavessi, fallecida ésta y representada por sus hijos legítimos María Elsa, Walter, Flor de María, Nelson y José María Rodríguez. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$11.25 Ab.25-3566-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA SATURNINA GONZALEZ DE LARROSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.22-3442-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAIME JUAN JOAQUIN TORRENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.22-3443-v.my.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de "25 de Mayo", 12.a sección judicial del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ARIAS DE BADAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Abril 22 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3700-v.my.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA BORDON DE LARROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellla por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.2-3974-v.my.12.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA OLIVERA DE INZAURRALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.25-3589-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellla por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.25-3586-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión o de don AGUSTIN A. DE BRUN CARABAJAL o de AGUSTIN DE BRUN o AGUSTIN CARABAJAL o AGUSTIN DE BRUN CARABAJAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.25-3587-v.my.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento doña JUANA BONINO DE LIBRAN en el setnido de que donde la inscripta aparece como llamándose Anacleta se establezca el verdadero, que es Juana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.85 Ab.22-3455-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORIANO OTHATZ y doña HILARIA URTIBEREA o URTIFEREA DE OTHATZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.22-3454-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.22-3456-v.my.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SORIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 18 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 My.2-3973-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMANDO MELITON o ARMANDO MELITON HERNANDEZ y don FRANCISCO o FRANCISCO DOROTEO HERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 22 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3590-v.my.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINO o MARCOS JUSTINO VEGA y doña RAMONA o RAMONA LUCIA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 5 de 1938. — José Miranda Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3588-v.my.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña HIPOLITA GONZALEZ DE RIVERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.29-3858-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO ANTONIO AIME, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.29-3859-v.my.10.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO BENITEZ. S|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar", se hace saber que se ha presentado don Antonio Benítez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar Benítez, por aparecer en ella con el nombre de Aldeba y del sexo femenino en vez del masculino, que es el que le corresponde, nacido en la 7.a sección de este Departamento en el año 1918. A sus efectos se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.00 Ab.22-3471-v.my.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE SILVA, citándose a todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3860-v.my.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO MAULELLA y de doña ANA MARIA DAMASCO DE MAULELLA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.20-3866-v.my.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO JUAN BILLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.30-3867-v.my.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aida Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estara derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez: por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio: por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GRACIANA IPHARRAGUERRE DE MAYORA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 19 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Ab.27-3684-v.my.7.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905, autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938 — José S. Elisburu, Actuario.

$2[illegible].44 Ab.20-3322-v.my.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA VICTORIA DE CASTRO FERREIRA o MARIA VICTORIA FERREIRA DE CASTRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.2-3965-v.my.12

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA OLIVERA o SILVINA OLIVERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.28-3757-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GONZALEZ y CELEDONIA FERNANDEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.28-3758-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión eta la apertura judicial de la testamentaréa de ANTONIO TISSONI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.26-3657-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "CRISPIN, ANGELINA EVANGELINA y AIDEE EUSTAQUIA JORDAN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los nombrados, solicitando las rectificaciones de las partidas del Registro del Estado Civil en la forma siguiente: A) Partida de nacimiento de Crispín Jordán, en la que aparece como "Crispino", debiendo decir Crispín, que es el verdadero; B) De nacimiento de Angelina Evangelina Jordán, en la que aparece como "Evangelina", debiendo decir Angelina Evangelina, por ser lo que corresponde; C) De nacimiento de Aidee Eustaquia Jordán, en la que aparece como "Eustaquia", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los verdaderos; y D) De matrimonio de la misma Aidee Eustaquia Jordán con Asencio Baubeta, en la que la contrayente figura con el solo nombre de "Aidee", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Ab.28-3756-v.my.14.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por

el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra", se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión VICTOR ALONSO RODRIGUEZ. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el señor Lisandro Cersósimo, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Mariano, Carmelo, Eduardo Enrique, Isidoro Alonso, en el sentido de que el apellido de los inscriptos es como se deja expresado y no Alonzo, como figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.75 Ab.30-3916-v.my.17.

**Solicitud de rehabilitación**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "INOCENCIO DI RAGO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Di Rago solicitando su rehabilitación comercial, fundándose para ello en que la quiebra fué declarada casual (artículo 1773 del Código de Comercio). Y a los efectos determinados por el artículo 1776 del mismo Código se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Ab.30-3917-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA NIEVES DE GRENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.23-3510-v.my.4

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR GREGORIO SBRES, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y casamiento, en cuanto en la primera se establece el apellido del inscripto como Sbresso, el del abuelo paterno como Sbreso, la madre con el apellido Martina y el inscripto con el nombre de Gregorio Sbresso, cuando en realidad el apellido del padre y del abuelo paterno es Sbres, el de la madre Martino y el verdadero nombre y apellido del gestionante es Salvador Gregorio Sbres, y en la segunda, por cuanto la madre del contrayente figura con elapellido de Martínez y el gestionante con los nombres de Gregorio Salvador cuando debe decirse Martino y Salvador Gregorio, que son los verdaderos y que usa en todos sus actos. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 My.2-3975-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ISIDRO PEREIRA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3977-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EDMUNDO ERNESTO MORETTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3978-v.my.12.

**Apertura de sucesión testada**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don FRANCISCO CIRIACO VILLAVICENCIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes Abril 18 de 1938. —

$4.50 Ab.23-3511-v.my.4.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes. Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARLOS MAY y otros. Rectificación de partidas. Número 149. Año 1938. Lo 20 Fo. 329" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Carlos May y Luisa May, en cuanto aparece la contrayente como Luisa en vez de María Luisa; donde aparece el apellido de la madre del esposo como Cassola debe decir Casoli y donde aparece el apellido de la madre de la esposa como Mombell debe decir Mombelli; B) De la partida de nacimiento de Juan May, en cuanto al nombre de la madre debe ser María Luisa y no Luisa; en cuanto la abuela paterna figura con el apellido Casolio en vez de Casoli y en cuanto la abuela materna figura como Birginia Mombel en vez de Rosa Mombelli; C) De la de nacimiento de Cipriano May, de Elena May y de Luis May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May, que es el verdadero, y en la partida de Luis May las referencias de los abuelos maternos son los paternos y vice - versa; y D) De la de nacimiento de Carlos May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May y también en cuanto al apellido de la abuela materna aparece como Mambelli en vez de Mombelli, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.50 Ab.9-3100-v.my.3

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz d la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ DE MERRONI y FRANCISCO MERRONI (hijo), y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3976-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1. sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de LEON LUIS GALARRAGA, y en curo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3701-v.my.9

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ESTEBAN LIMA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3519-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS FAGUNDEZ DE LOS REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.22-3467-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA VAZQUEZ DE LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1938 — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.22-3469-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la sépti-

ma sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mullin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquías Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO LEGAZCUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.22-3470-v.my.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN RODRIGUEZ y de doña MARIA MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.22-3468-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ATILIANO MAGALLANES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.23-3503-v.my.4

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA OLIVERA DE DALEIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Ab.26-3727-v.my.9.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 553 Serie "X" a cargo de MARIA IGNACIA RIVAS de DURANTE y DELFINO ANDRES, GUILLERMO RAFAEL, HAYDEE, LYDIA AURORA, SARA CESARINA, MERCEDES MARTA, MARIA CRISTINA, ALICIA ESPERANZA y DIEGO HERNALDO DURANTE RIVAS, el próximo 20 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 27.154.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judical del Departamento de Montevideo, padrón número seis mil ochenta y dos, manzana número veintiuno, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Andes, edificio número 1180 entre las de Canelones y Maldonado; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión Juan B. Costa; por el Norte, con José Durán y Vidal, y por el Sur, con José V. Carvallido y señora De la Gándara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 21 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 26.706.82 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se debe por pavimento, cordón, vereda, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.039.79 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Abril 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.30-3926-v.may.10.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 904 serie "28", a cargo de LAURA CARRERAS DE BASTOS, LAURA BASTOS CARRERAS DE AIZPURU y JOSE LUIS AIZPURU, el próximo 18 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil setecientos treinta y un pesos ($ 19.731.00), un terreno y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, padrón número tres mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, compuesto por dos fracciones lindando, la primera: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número 384 y 386, entre las de Zabala y Alzaibar, por 21 metros 475 milímetros hacia el Sur, y la segunda fracción contigua por el fondo a la expresada, tiene 10 metros 737 milímetros de ancho por igual extensión de largo, lindando: por el Norte, con la primera: por el Sur, con José Gestal, y ambas lindan por el Este, con sucesores de Lucas José Obes, y por el Oeste, con sucesores de José Pallares. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.520.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía al 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguya, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 13.676.11 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3678-v.my.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73 serie "27" a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 16 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ciento seis (parte) con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sureste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 21 metros 44 centímetros al Noreste, lindando con el solar 94; 8 metros 22 centímetros, al Noroeste, con el 97, y 19 metros 30 centímetros, al Suroeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centésimos ($ 2.987.78) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 7 de 1938, —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente Ab.26-3652-v.may.6.

**RAFAEL MOLL**

REMATE JUDICIAL

De los efectos correspondientes al "Concurso voluntario de HECTOR E. ABO", tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas, en el local calle Angel Floro Costa 1518.

Informes: 25 de Mayo 511.

$3.60 Ab.29-3833-v.my.9.

**ADAN MENDEZ**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de AUDEMAR D. AMPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Adán Méndez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en la segunda sección de este Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número setecientos y con el número dos del lote "A" en el plano de fecha 12 de Enero de 1922 levantado por el agrimensor Darío Frugone y cuya fracción que tiene treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros de superficie; está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, calle por medio con Natividad y Rogelio Puglia; por el Sur, con Sebastián Rodríguez; por el Oeste, con la fracción número uno del mismo lote adjudicada a Bernardo Ampo en la partición de los bienes de herencia materna, y por el Este, con Manuel Vera y sucesión Bruno. Se previene: 1.o) Que el

mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el título de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que desearen examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 39.00 May.2-3993-v.may.18.

**LUIS P. GAUDIN**
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO SARTI. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudín, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sita en la ciudad de Salto, capital del Departamento del mismo nombre, manzana número ciento noventa, segunda sección judicial, compuesta de una superficie de mil doscientos noventa metros sesenta y seis centímetros que se deslindan así: veintinueve metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle Agraciada por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil novecientos ochenta y dos y dos mil entre las de Primero de Mayo doscientos ochenta y cinco y doscientos noventa y tres, con la que forma esquina, y Diecinueve de Abril, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo; lindando por el Sur, con Andrés Gegero, por el Este, la citada calle Primero de Mayo, y por el Oeste, la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, estando la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 734 serie Z); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias; cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmnete lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Abril 26 de 1938. —Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.064.84 cantidad formada por la suma de $ 2.833.78, saldo del préstamo en títulos más $ 231.06, importe de la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) May.2-3983-v.may.17.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23, y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$ 27.00 Ab.30-3897-v.may.17.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Propiedad calle Canelones 1216.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA CARAVIA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 13.333.32, el siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el número 8597, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1216; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don José Sosa Díaz y Julio de Mendiville, lindando, por el Este, con Eugenio Ballesteros y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 30 00 Ab 29-3857-v.my.16.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE JUDICIAL

De 5 propiedades centrales y 2 solares con mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prider turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "JUAN MARIO AZZARINI, sucesión", se hace saber al público que en los días, horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con las bases que se indican, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o El cuatro de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 24.000.00: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 8771, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, con 10 mts. 85 de frente a la calle Yaguarón números 1173 al 1175, por 42 mts. 95 de fondo, con un área de 466 mts. 75 cmts. cuadrados; 2.o Acto continuo, con la base de $ 20.000.00: un terreno con sus edificios y mejoras situado en la manzana número 86, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 345 mts. 87 dcmts., con 10 mts. 737 de frente a la calle Yaguarón números 1179 y 1181, por 32 mts. 213 de fondo; padrón número 8770. 3.o Acto continuo con la base de $ 9.500 00: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana número 111 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 205 mts. 86 dcmts., con 7 mts. 731 de frente a la calle Yaguarón números 1166 y 1168, por 26 mts. 729 de fondo. Padrón número 9044. 4.o El día 5 de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 2.400.00, dos solares números 117 y 118, con sus edificios y mejoras, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, Barrio Conciliación, con 20 mts. de frente a la calle A. M. Márquez, número 5221, por 40 mts de fondo. Area total, 800 mts.2. Padrón número 49174. 5.o Acto continuo con la base de $ 500.00, un solar en el barrio Conciliación, número 70 de la fracción B, con 12 mts. de frente al camino Santos, por 40 mts. de fondo. Area: 500 mts.2. Padrón número 49194. 6.o El mismo día a las 17 horas, con la base de $ 2.200.00 el solar número 5 fracción F, con edificio y mejoras, situado en el barrio Rivadavia, paraje denominado Aldea, de este Departamento, con 8 mts. 59 de frente a la calle Spikerman, por 42 mts 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 33981. 7.o Acto continuo, con la base de $ 700.00: el solar número 13, fracción B, con 8 mts. 59 de frente a la calle Belgrano, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 27013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 1.er piso, a disposición de los interesados. 4.o Que los bienes a subastarse no soportan ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o cargas análogas. 5.o Que la escrituración definitiva de los inmuebles deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$ 70.40 Ab.9-3139-v.my.4.

**MANUEL M. SANCHEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DOMINGO CENSATO", se hace saber al público que el 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.800.00, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85.211, compuesto de una superficie de 419 metros 67 decímetros, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Este, sobre la calle José L. Terra (antes denominada Casupá), por donde el edificio está señalado con el número 2725, entre las de Vilardebó y Colorado; 46 metros 30 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 25, el primero del señor Farnello y el segundo de don Carlos Buraglio; 45 metros 30 centímetros al Sur, lindando con los solares 17 de Eliseo Mato, y 11, de Mario Soria, y al Oeste, linda con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$ 29.40 Ab.27-3694-v.my.12.

**ALBERTO GLODTDOFSKY**
JUDICIAL

Con la base de $ 2.600.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Un hermoso terreno con grandes mejoras, con frente a la calle José A. Cabrera número 18 (antes Figueroa), entre las de Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti. A pocos metros de la avenida 8 de Octubre y del camino Propios. 29 metros de frente por 30 metros de fondo. Area total: 841 metros. Afirmado de hormigón y vereda pagados. El sábado 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "PEREIRA o PEREYRA DE BLANCO (RAMONA HORTENCIA). Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, o sea, el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado el seis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Bernardino N. Silva, de un área de ochocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros ochenta y dos centímetros que se deslindan así: veintinueve metros seiscientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Figueroa; veintiséis metros setenta centímetros al Norte, lindando con Angela Almeida; treinta metros al Este, lindando con Sanguinetti Hermanos, y treinta metros seis centímetros al Oeste, con la sucesión Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$ 39.00 Ab.28-3778-v.my.14.

**GOMENSOOR Y CASTELLS**
JUDICIAL

Casa con jardín, próxima al Prado: calle Edo. Susviela 54 (hoy 4209), a 50 metros de Castro. El jueves 12 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), en la misma, que consta de 3 piezas, patio cerrado con galería, hall, cuarto de baño, despensa, cocina y demás

comodidades. Actualmente disponible. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra FRANCISCO FARO MERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52932, o sea un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado en el Miguelete, inmediaciones del Prado, de este Departamento, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Nordeste, a la calle Bernardo Susviela, donde el edificio tiene el número 54, por 40 metros 66 de fondo al Sudoeste, lindando con Carlos E. Casaravilla Vidal; por el Sureste, con Juan Brussoni, y por el Nordoeste, también con Casaravilla Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$30.80 Ab.27-3710-v.my.12.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífico negocio. En un solo lote. Dos fracciones de terreno y sus mejoras. Una con frente al camino Maldonado, al camino Casavalle y calles interiores y otra con frente a la avenida a Peñarol, al camino Casavalle y calles interiores. Ubicadas a la altura del kilómetro 14 del camino Maldonado. Frente a la Escuela Militar de Aplicación. El sábado 7 de Mayo a las 16 horas, remataré, en el lugar de su ubicación, estas dos fracciones de terreno de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra ARMANDO M. P. DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por los agrimensores Pedro Risso y José María Oses en Noviembre de 1927, compuesta de 21 hectáreas, 8833 metros 33 decímetros que se deslindan así: al Sudeste, una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 559 metros 94 centímetros y otro de 116 metros 25 centímetros, que dan frente a servidumbre o vía de 17 metros de ancho; la línea del Nordeste, mide 295 metros 70 centímetros y linda con la fracción 3, de Liropeya E. de León; el lado Noroeste, está constituído por línea quebrada en tres tramos que, a partir del costado Sudoeste, miden: uno 533 metros 50 centímetros, que corre de Sudoeste a Nordeste y separa de Juan P. Tajeiro y Juan Panizza otro de 44 metros: 90 centímetros, que corre de Sudeste a Noroeste y en parte cierra un camino vecinal y en parte linda con dicho Panizza; y el otro tramo que corre de Sudoeste a Nordeste, termina en la línea del costado Nordeste, mide 125 metros 30 centímetros y da frente al citado camino vecinal; y el costado Sudoeste, lo forma una recta de 331 metros 70 centímetros, que separa de la fracción uno, de Guiomar L. L. de León. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con el número 2 prima en el citado plano, compuesta de 5 hectáreas, 2954 metros cuadrados 75 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 83 centímetros en la línea del frente, al Este, al camino Maldonado; la línea del Nordeste está formada por una quebrada de tres tramos, que miden: el primero en dirección al Oeste, 53 metros 30 centímetros; el segundo en dirección al Norte, 25 metros; ambas líneas separan de terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; y el tercer en dirección al Oeste, 218 metros 46 centímetros, separa de la fracción uno prima, de Guimar L. L. de León; 378 metros 86 centímetros en la línea del Sur, que separa de la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León, y 189 metros 50 centímetros en el fondo Noroeste, frente a camino vecinal que separa de Esteban Cardona. De esta fracción debe descontarse el solar número 7 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero de 1931, compuesto de 2.024 metros 35 decímetros cuadrados, con 22 metros 05 de frente al Sudeste, al camino Maldonado, que fué vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador o los compradores deben respetar las promesas de compraventa relativas a los solares señalados con los número 76 y 77 y letra "A" de la fracción descripta en primer término de este edicto, y los números 1, 7, 13, 16, 22, 23, 24 25, 26, 27 y 35 de la segunda fracción; los solares 76 y 77 miden 8.485 metros 1750 centímetros: cuota mensual, $ 15.00; total de la venta, $ 5.091.11; cuotas atrasadas, 14; importe de éstas, pesos 210.00; pagado, $ 135.00; saldo, $ 4.956.11. El solar "A" mide 15.636 metros: cuota mensual, $ 25.00; total de la venta, $ 4.690.80; pagado, $ 1.050; saldo, $ 3.640.80; cuotas atrasadas, 1; importe de ésta, $ 25.00. Los solares que a continuación se relacionan tienen: el número 1, 1.836 metros 75; cuota mensual, $ 12.00; importe de la venta, pesos 7.714.35; pagado, $ 240.00; saldo a pagar, $ 7.474.35; cuotas atrasadas, 24; importe de éstas, $ 288.00. El número 7: área, 1.091.67; cuota mensual, $ 10.00; importe de la venta, $ 4.585.01; pagado, $ 290.00; saldo, $ 4.295.01; cuotas atrasadas, 15; importe de éstas, $ 150.00. El número 13: área, 1.284.75; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.111.20; pagado, $ 126.00; saldo, $ 3.985.20; cuotas atrasadas, 19; importe de éstas, pesos 133.00. El solar 16: área, 454.95; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, pesos 1.592.33; pagado, $ 55.00; saldo, $ 1.537.33; cuotas atrasadas, 26; importe de éstas, pesos 130.00. El solar 22: cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.195.10; área, 1.097.55; pagado, $ 77.00; saldo, $ 2.118.10; cuotas atrasadas, 15, importe de éstas, $ 105.00. El solar 23: cuota mensual, $ 7.00; área, 1.298 metros 7750 centímetros; importe de la venta, $ 2.597.55; pagado, $ 119.00; saldo, pesos 2.478.55; cuotas atrasadas, 18; importe de éstas, $ 126.00. Solar 24, área, 1.726 metros 4250 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.452.85; pagado, pesos 35.00; saldo, $ 3.417.85; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00. Solar 25: área, 1.701, metros 3750 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.402.75; pagado, $ 35.00; saldo, pesos 3.367.75; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00; solar 26, área, 2.355.81; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.711.62; pagado, $ 49.00; saldo, $ 4.662.62; cuotas atrasadas, 37; importe de éstas, pesos 259.00. Solar 27: área, 747.74; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, $ 1.345.93; pagado, $ 25.00; saldo, $ 1.320.93; cuotas atrasadas, 39; importe de éstas, $ 195.00; solar 35: área, 1.296 metros 12 decímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.333.01; pagado, $ 14.00; saldo, pesos 2.319.01; cuotas atrasadas, 25; importe de éstas, $ 175.00. Asimismo se hace constar que las cuotas atrasadas son hasta el 30 de Noviembre de 1937, según estado demostrativo que obra en autos, presentado por el actor; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$128.00 Ab.20-3315-v.my.7.

---

**N. GONZALEZ MARTIN**

JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos "SOCHEL y BEKER", remataré el día 5 de Mayo a las 15 horas, las existencias de la misma, calle 8 de Octubre 3928.

Seña: 30 olo. Comisión: 6 olo.

$4.00 Ab.25-3560-v.my.5.

---

**CARLOS M. PERICHON**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa y en el resto la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Amelxeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3214-v.my.21.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 12.528.26: La fracción de terreno empadronada con el número 31842, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de setecientos noventa y dos metros 88 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 02 de frente al Noreste, a la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta de los edificios está señalada con el número 2708, por 44 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con doña Margarita C. de García; por el Noroeste, con don Humberto Pittamiglio y el solar letra A, y por el fondo, al Sudoeste, mide 18 metros 02, por donde linda con José Silveira. 2.o A las 16 y 30, con la base de $ 2.138.40: La fracción A del plano antes referido, empadronada con el número 31840, situada en el mismo paraje que la anterior, con todas las mejoras que contiene, compuesta, según el expresado plano, de una superficie de 158 metros 58 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Claudio Willliman número 636, por 17 metros 62 de fondo, lindando: por el Noreste, con Humberto Pittamiglio, y por el Sudoeste, con José Silveira, y 9 metros al Sudeste, por donde limita con la fracción B antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, definitiva, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Ab.19-3148-v.my.5.

---

**ROGELIO POGGIO**

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Rosa Elena G. de Casalla y otras contra LUIS EDUARDO PEDEZ. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Mayo del corriente año, a la hora 15 en el vestíbulo del Palacio de Justica, 25 de Mayo 523, el martillero Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31165 edificada en terreno que tiene un área de trescientos cincuenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 42 centímetros de frente al Sureste, a la calle Chucarro, donde actualmente tiene el número 1041; 29 metros 45 centímetros en la línea al Suroeste, donde linda con el solar número 2, hoy de Juan Calcagno; 29 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra "B" hoy de Alberto Puig, y 11 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de J. Calcagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que podrán examinarlos y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — José F. Rossi. Escribano.

$34.50 Ab.18-3142-v.may.4.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día cuatro de Mayo del corriente año y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879, por 61 metros 96 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1938 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$33.60 Ab.8-3015-v.my.3.

**E. PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

2 fracciones de campo según

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez dictada en el expediente caratulado "Andrés B. López Illich con AMIRA HORTIGUERA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Pablo de María número 1449 y con la asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación y por intermedio del martillero designado don E. Perotti Corradi los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Leoncho 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y que según plano expedido por el agrimensor José Francisco Saravia contiene una superficie de doscientos veinte y siete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados y linda por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este Sociedad A. Franco Uruguaya; por el Sur, la fracción número 4 adjudicada a don Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano que se deslindará en 2.o turno. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en Leoncho segunda sección de este Departamento y que según plano de mensura referido en el que señala con el número 2 contiene una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan por el Norte, con el arroyo Leoncho, por el Este, con la fracción 3 precedentemente deslindada, por el Sur, con la fracción 4, y por el Oeste, con la fracción número 1 del mismo plano. Dicho bien ha sido tasado en la suma de $ 24.00 la hectárea. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Tercero. Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Pablo de María número 1449 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. —Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

$63.00 Ab.5-2840-v.may.10.

**EDUARDO BRITO CIBILS**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Qué serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 249), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Mayo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73.065 y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados que se deslinda así: 13.09 metros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38 metros 30, que son también de frente a la calle Purificación, en la línea del Noroeste: 13 metros 09 en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73.064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros: 39 metros 19 en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73.066, propiedad del señor Gabriel Balonpieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor eberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; C) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y D) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3465-v.my.9.

**ERNESTO MARTINEZ GIUSSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 19 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martilllero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de $ 688.68, una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3801, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nord - Nordoeste, con campo de la sucesión de Nicanor López; al Este - Nordeste, con la fracción tres, de Nieves Capucho; por el Sur - Sureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho (hoy más campo de Manuel del Valle Romero). Segundo: Sobre la base de $ 534.68, otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras, ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros, cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo): al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Ab.25-3610-v.my.17.

**RAMON CORE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno**

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE REINOSO, ejecución de hipoteca"; el día seis de Mayo del corriente año en el lugar de ubicación, a la hora 15 y 30, el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 39820, edificada en terreno que según plano del agrimensor Manuel Elbio Lógaro, de Julio de 1924, tiene un área de cuatrocientos noventa y cuatro metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados; con 17 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Angel Salvo, donde lleva el número 235 por 28 metros 25 centímetros de fondo; lindando al Suroeste, con la calle Cayetano Rivas, y al Noreste y Sureste, con Vidrierías y Compañía Nacional Sociedad Anónima. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, son de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$21.00 Ab.20-3279-v.may.6.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "POITTEVIN FERNANDO. Sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las quince y treinta horas y a las dieciséis y treinta horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asitido de los eñores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con las bases de doce mil pesos y tres mil ochocientos pesos, respectivamente: Primero: un solar de terreno con los edificios, pavimento, caño colector, arrimos y las demás me-

joras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta, situado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, señalado el terreno con el número catorce en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor don Agustín Risso y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Dante, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento setenta y ocho, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; al Sur, tiene diez metros, catorce centímetros, lindando con el solar número seis; al Este, treinta y cinco metros, diez centímetros, con el solar número trece, y al Oeste, treinta y tres metros setenta centímetros lindando con el solar número quince. Segundo: la propiedad empadronada con el número noventa y cuatro mil cuarenta y seis, que la constituye un solar de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y uno, en el plano levantado por el ingeniero don Miguel L. Costa, el dieciséis de Octubre de mil novecientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros y ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Matto Grosso, distando su punto medio doscientos treinta y un metros y cinco centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino nacional a Las Piedras denominado avenida General Garzón; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Sureste, lindando con el solar treinta y dos de Juan S. Mognone; cincuenta y seis metros y diecinueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar treinta de Arturo Achard, y diez metros y diecinueve milímetros en la línea del fondo al Suroeste, por donde linda con los señores Pietra. Se previene: A) Que los bienes están libres de todo gravamen; B) Que nada se adeuda por pavimento, caño colector, vereda ni medianería de los mismos; C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que el postor sea alguno de los herederos, en cuyo caso no estará obligado a consignar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$66.00 Ab.18-3147-v.my.4.

**BLAS A. CALVANO**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con ELIO GARCIA AUSTT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 14, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en las puertas del Juzgado, en subasta pública, sin base y al mejor postor los bienes propiedad de los demandados y que a continuación se expresan: De propiedad de don Juan Bautista García Austt: El ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 3 en la manzana número 13, empadronado con el número 603, compuesto de 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Noreste, con Joaquín Lagunilla; por el Sureste, con la avenida Lecueder; por el Suroeste, con la calle Lavalleja, y por el Noroeste, con Manuel Odriozola y sucesión de Angélica S. de Rodríguez. Este inmueble está fraccionado en lotes señalados con los números 1, 2, 3, y 4 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo; el lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 623 metros 2430 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal la suma de $ 188.55 por concepto de vereda y cordón. El lote señalado con el número 2 se compone de 709 metros y 7105 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 688.14. El lote señalado con el número 3 se compone de 268 metros y 5595 centímetros y adeuda con concepto de vereda y cordón la suma de $ 116.72, y el lote señalado con el número 4 se compone de 227 metros 0567 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 103.25. De propiedad de don Elío García Austt: El bien también, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 4 en la manzana número 138, empadronado con el número 578 y compuesto de 19 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Lecueder, por 20 metros 35 centímetros al Noreste, sobre la calle Lavalleja; por el Sur, 19 metros 70 centímetros y linda con más terreno de la sucesión de Francisco García, y por el Suroeste, 20 metros 35 centímetros y linda también con la sucesión de Francisco García. Este bien está fraccionado en lotes señalados en el plano del agrimensor Fajardo con los números 1 y 2. El lote señalado con el número 1 se compone de 179 metros y 8717 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal por concepto de vereda y cordón la suma de $ 152.55, y el lote señalado con el número 2 se compone de 216 metros 2478 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 525.22. Y de propiedad de don Ernesto Scheffer (antes Nemesio García Austt): El inmueble también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 en la manzana número 140, empadronado con el número 507. Se compone de 42 metros 95 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón, por 32 metros 35 centímetros al Noroeste, sobre la avenida Lecueder; por el Noreste, linda con Horacio Berdou, y por el Sureste, con la sucesión de Mauro Echegoyen. Este inmueble está fraccionado en cuatro lotes en el plano del agrimensor Enrique Fajardo, señalados con los números 1, 2, 3 y 4. El lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 396 metros 1902 centímetros. Este lote adeuda por concepto de vereda y cordón a la Intendencia Municipal la suma de $ 705.55. El lote número 2 se compone de 327 metros 6146 centímetros y adeuda por cordón y vereda pesos 466.79. El lote señalado con el número 3 se compone de 483 metros 4815 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 142.37, y el lote número 4 se compone de 154 metros 7100 centímetros y adeuda por concepto de vereda y cordón $ 145.50. Todos los bienes precedentemente relacionados se venderán fraccionados en lotes en la forma establecida en los planos del agrimensor Enrique Fajardo y a que se ha hecho referencia. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y de venta definitiva, inclusive los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, construcción de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y planos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 20 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$99.00 Ab.26-3658-v.my.12.

**ELIO MENONI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Félix Revello contra IGNACIO MINTEGUI. Cobro de arrendamientos (pieza mandada formar del expediente principal de los mismos)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Elío Menoni, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1.o Una casahabitación tipo rancho con 36 chapas de zinc. 2.o Siete vacas con siete terneros al pie, mamones, tasados en $ 15.00 cada uno 3.o Una vaca soltera tasada en $ 23.00. 4.o Siete terneros de sobre año, tasados en $ 12.00 cada uno. 5.o La casahabitación está tasada en $ 80.00 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la casa descripta está ubicada en campos propiedad del actor en Pintado Grande y los animales en el establecimiento ganadero del doctor Bernardo Ma. Etcheverry en Zanja de la Aruera de esta sección. — Artigas, Abril 25 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$18.00 Ab.30-3951-v.may.11.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Ramona Zuninò de Sommaruga contra la sucesión de CAYETANO SEBASTIANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en ésta ciudad, compuesto el terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, calles Wáshington y Solís, respectivamente; al Sud, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar y al Este, Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.27-3691-v.my.13.

**JOSE MARIA SIERRA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "DIEGO WHITE o WITE. Sucesión". Se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las diez horas y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y poblaciones sito en esta ciudad, manzana número 20, padrón 546, compuesta de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Abril 9 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 Ab.25-3575-v.my.11.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "JUAN GONGORRA. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo en las puertas de este Juzgado Letrado calle Rivera número 800, a las quince horas, con asistencia del señor Alguacil, quien oficiará de pregonero y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda, del siguiente bien, propiedad de la sucesión: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja entre las de Ituzaingó y Artigas, mensurado y deslindado el treinta de Setiembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Dionisio B. Garreto, compuesto según el certificado de mensura de un área superficial de setecientos ochenta y cinco metros seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ernesto Carlota Bosch; por el Sur, con Benito Basso; por el Este, calle Lavalleja por medio con Pedro Larraburu, y por el Oeste, con Rafael Basso. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere al precio de tasación, que lo es de tres mil seiscientos pesos. 2.o) Que el título de dicha propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Ab.23-3545-v.may.10.

**JORGE J. NOGUEIRA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "RAFAEL VOLPE. Ab - intestado", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Jorge J. Nogueira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo propiedad de esta sucesión, situada en la séptima sección de este Departamento, paraje "Ceibal", compuesta de un área de treinta y ocho hectáreas dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Faustino Vera; por el Sur, con Alejandro Silvera, arroyo "Ceibal" por medio; por el Este, con Ramón López, y por el Oeste, con Alejandro Goicochea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá corsignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3461-v.my.9.

**J. SANDALIO IBARBURU**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez

horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pachecho; al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado exhibiéndose en la Actuaría los demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

# COMERCIALES

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el día 30 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano contador don Luis Mattiauda, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BARTHE y ESTEBAN, SOCIEDAD LIMITADA". Está intergada por los socios señores Enrique Barthe, Agustín Esteban y Mateo Serra. Capital: once mil pesos ($ 11.000.00), integrado así: señor Serra, $ 10.000.00 y $ 500.00 cada uno de los señores Barthe y Esteban, totalmente integrado. Objeto: compra y venta de artículos de óptica y fotografía y ramos anexos. Plazo: cuatro años corridos y contados desde el día primero de Abril del actual y podrá ser prorrogado de año en año, indefinidamente. Domicilio actual de la sociedad: finca número 1339 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad: Balances: al finalizar cada año de operaciones o semestralmente, si así lo decidiese el señor Serra. Uso de la firma: a cargo del socio señor Serra, quien toma a su cargo la gestión directiva y administrativa de la sociedad, pudiendo delegar algunas facultades en sus asociados mediante escritura de poder.

Contrato inscripto con el número 15 al folio 60 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$15.00 Ab.22-3473-v.my.3.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Nueva Palmira número 1667, en el ramo de lechería y almacén de comestibles al señor HERMAN SCHLESINGER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del señor Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Hugo Musachio.
$5.00 Ab.19-3242-v.my.9.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio (artículo 492), hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de tapicería y pintura de carrocerías giraba en esta ciudad, en calle Asunción 1331, con el nombre de "Taller Capicúa", bajo la razón de "BRECCIA y VALLARINO". Con fecha 9 de Abril del corriente se ha separado el socio Marino W. Breccia, tomando el señor José Vallarino Veracierto a su cargo el activo y pasivo de dicha casa para continuar el giro con la razón social "Vallarino y Compañía". A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de Abril de 1938. — Marino W. Breccia. — José Vallarino Veracierto.
$5.00 Ab.29-3834-v.my.18.

## SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA
### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco - Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 21 de Mayo de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — El Directorio.
$5.25 Ab.25-3612-v.my.5.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores GABRIEL SARKISIAN e HIJOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pan de Azúcar número 2455, esquina J. A. Cabrera, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Setrag Balian. — Gabril Sarkisian. — Varuja Sarkisian. — Zovinar y León Sarkisian.
$5.00 Ab.27-3676-v.my.16.

## ...DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de artículos de tocador y representaciones que bajo la razón social de "TUBINO y COMPAÑIA" gira en esta Capital, calle San José número 1022, prometiendo vender a don Jorge Alcides Labat el establecimiento mencionado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Tubino y Compañía. — Jorge Alcides Labat.
$5.00 Ab.25-3563-v.my.14.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don ALFONSO MIGUEZ, el comercio de mi pertenencia que gira en esta plaza, calle Colonia número 1705, denominado "La Colonial", en el ramo de venta de pan, lechería y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Antonio Fernández.
$5.00 Ab.21-3368-v.my.10.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "BRIKMAN y JUTAN", en el ramo de taller de cortes, en la calle Pérez Castellano número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, haciendo constar que el socio señor León Brikman se hace cargo del activo y pasivo.
$5.00 Ab.21-3346-v.my.10.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que don Miguel A. Lamolle ha prometido vender a su socio don ISIDORO HECTOR CABRERA su participación en la sociedad que en el ramo de radiotécnica y bajo la razón "Lamolle y Compañía" funciona en la calle Cerrito número 507, de esta ciudad, quedando disuelta dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Cabrera. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Abril 21 de 1938.
$5.00 Ab.25-3583-v.my.14

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que José Loeff ha prometido vender a CARLOS y JUAN DE DIOS BINAGUY la mitad indivisa del comercio de biselados y anexos que juntamente con Julio Carlos Rossel posee en esta ciudad, avenida San Martín número 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de Hugo Musacchio, calle Porongos 2414, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — José Loeff. — Julio Carlos Rossel. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy.
$5.00 Ab.25-3578-v.my.14.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "PERECRINO SOUTO HERMANOS" quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Souto. — Mercedes, Marzo 11 de 1938. — José Souto. — Peregrino Souto. — Antonio Souto.
$5.00 Ab.23-3520-v.may.12

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores GAZAROS MATOSSIAN y ANTONIO MATOSSIAN, el negocio de carnicería que tengo establecido en la finca calle Juan Enrique Martínez número 3601 esquina Pernas de este Departamento Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Armando Racine, 8 de Octubre 3622. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Wolf Bereck Wasserstein.
$5.00 Ab.18-3117-v.may.7.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a sus efectos, que por documento privado autorizado por el escribano don Federico J. Aguiar, el 2 del presente, he prometido vender para el señor PABLO ALBERTO BAUZA, mi agencia de comisones, encomiendas y anexos, denominada Agencia "Tacuary", instalada en la finca número 533 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad. — Meio, Abril 5 de 1938. — Manuel B. García.
$5.00 Ab.30-3889-v.may.19.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor MODESTO TRINIDAD, sito en la calle Tupambaé número 4915. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Kagjam Yapoudjian. — Modesto Trinidad.
$5.00 Ab.20-3280-v.my.10.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1569, he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Dionisio Bousoño.
$5.00 Ab.20-3318-v.my.9.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.
$5.00 Ab.23-3497-v.my.12.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el 6 de Marzo próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de una clínica para asistencia permanente de animales domésticos tenían establecida en esta ciudad, calle Río Negro número 1526, los señores RAUL CHIOSSONI y dos doctores JULIO GARCIA Y SANTOS y PABLO MAIDA GAYE, bajo la denominación de "Establecimiento Veterinario Standard", habiendo quedado dueño del activo y pasivo el socio don Raúl Chiossoni, quien continúa al frente de dicho establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1938.
$5.00 Ab.25-3564-v.my.14.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BRUNO HENSEL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Municipio número 1606, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Julio Gahn.
$5.00 Ab.28-3714-v.my.17.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor JOSE SAN ROMAN la casa de comercio que en el ramo de electricidad giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Castro Hermanos", establecida en 25 de Mayo 452, esquina Misiones, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma al día de hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Norberto Castro Agnese. — José San Román.
$5.00 Ab.21-3419-v.my.10.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balance de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SANTIAGO BRIANO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Carreras Nacionales número 3951 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Roberto Moras. — Santiago Briano.
$5.00 Ab.30-3868-v.may.19.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2710, en el ramo de fabricación y venta de camas y colchones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON KOZLOVICH y quedando desligado completamente el socio Salmen Blumstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — León Kuzlovich. — Salmen Blumstein.

$5.00 Ab.26-3650-v.my.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Abril 9 de 1938, MANUEL CALO GARCIA adquiere de Ricardo Algibay el "Restaurant Piemontés", sito en Burgues número 2749 (bis), que girará con el nombre de "El Rincón Español". A los fines previstos por al Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis), dentro de treinta días. — Ricardo Algibay. — Manuel Calo García.

$5.00 Ab.27-3679-v.my.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don ABRAHAM VAENA mi negocio en el ramo de tienda y mercería establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 173. — Abraham Gedalia.

$5.00 Ab.27-3698-v.my.16.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "REGO y RODRIGUEZ", en el ramo de café y bar, situada en la calle General Flores número 3956, quedando con el activo y pasivo Paciano Rego, retirándose de la misma el socio Alfredo Rodríguez de Olea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walther Alberti Maspirini, calle 25 de Mayo 477.

$5.00 Ab.26-3649-v.my.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a la "SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA, LIMITADA" el renglón de nuestro giro, relativo a prensado de azúcar molido formando pancitos cuadrados, para la venta con etiquetas o sin ellas, pertenecien te a la sociedad Antonio Caeiro García, con sede en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escribanía Puig y Viapiana. — Antonio Caeiro García.

$5.00 Ab.26-3635-v.my.16.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor TOMAS LEMOS para explotar el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Liniers número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$5.00 Ab.27-3677-v.my.16.

### COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el que suscribe, don Doroteo Urristi, ha vendido con fecha 1.o del actual mes de Abril a don JUAN PEDRO IPARRAGUERRE y éste comprado la casa de comercio del ramo de restaurant que el primero poseía en esta ciudad, avenida 25 de Mayo número 3393, esquina Lavalleja número 3399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 14 de 1938. — Doroteo Urristi. — Juan P Iparraguerre.

$5.00 Ab.27-3685-v.my.16

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Carmelo Petraglia he prometido vender a don FRANCISCO M. VOLPI las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que gira en el ramo de productos alimenticios integrales que tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los acreedores se presenten dentro del término con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Pilar Cabrera (hijo)

$5.00 Ab.28-3786-v.my.17.

### BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente.

Padrón 37238. Solar 2. Manuel Blanco. Domicilio: Agraciada 1977. Ubicado en pueblo Victoria.

Padrón 42040. Solar 5. Antonio M. Gabriel. Domicilio: Gil 852. Ubicado en barrio Buschental.

Padrón 42039. Solar 6. Carlos M. Villa. Uruguayana casi San Ramón. Barrio Buschental.

Padrón 133621. Solar 7. Florencio Falero. Esmeralda entre Gauchos y General Hornos. Barrio Buschental.

Padrón 131146. Solar 1. Gregorio Malischeff. Industria 3312. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131150. Solar 5. Luis Alberto da Costa. Porongos 2310. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131152. Solar 7. Jesús González. Nueva Palmira 1726. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131144. Solar 57. Visitación Salvador. Florida 1156. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131071. Solar 65. Miguel Díaz. Industria 326. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131095. Solar 89. Juan Torreira. Robinson casi Roldós y Pons. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131164. Solar 19. Graciana Pérez. E. Martínez 1319. Ubicado en camino Industria.

Padrón 24223. Solar 51. Arturo Langelan. Suecia 448. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126243. Solar 57. Andrea B. de Pereyra. Austria esquina Patagonia. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126254. Solar 68. Modesto Breijo. Dinamarca sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126255. Solar 69. Carlos Storz. Caupurro 794. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126257. Solar 71. Alfredo Hernández. Bogotá 693. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144238. Solar 86. Teodoro Araújo y Ceferino Faira. Rusia sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144239. Solar 87. Pedro Giuria. Rusia entre Patagonia y Dinamarca. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144243. Solar 91. José M. Cardeso. Patagonia entre Rusia y Suecia. Ubicado en el Cerro.

Solar 120. J. Cavales y Fco. Chisson. Bolivia 645. Ubicado en el Cerro.

Solar 126. Ramón Díaz. Bolivia casi Chile. Ubicado en el Cerro.

Solar 133. Garabed Kechejian. Ecuador 184. Ubicado en el Cerro.

Solar 137. Manuel Charteli y Jacinto Asit. China 886. Ubicado en el Cerro.

Padrón 127168. Solar 162. Manuel Pan Grecia 609. Ubicado en el Cerro.

Padrón 134884 Solar 169. Juan B. Puentes. Bolivia sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 129950. Solar 24. Antonio Villegas. Blandengues 1983 Ubicado en Atahualpa.

Padrón 106408. Solar 11 José Souto y Carmen Muiño. A. Zubillaga 14. Ubicado en pueblo Victoria.

Padrón 121978 Solar 3 Atanasia Sosa. Propios 5 Ubicado en Atahualpa.

Padrón 121992 Solar 18. G Galli (hijo). A. Rojo. y A. Borteiro. Hervidero 2920. Ubi- Atahualpa.

Padrón 122039. Solar 56. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en, Ata- cado en Atahualpa.

Padrón 122041 Solar 87. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 122038 Solar 57. Manuel Maroñas Arrechavaleta 36 Ubicado en Atahualpa.

Padrón 122043 Solar 85. Delfín Fernández F. Tuburí 14. Ubicado en Atahualpa.

$27.00 Ab.28-3787-v.my.14.

### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 9 de Abril del corriente ha entrado en liquidación la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA URUGUAYA EXPLOTADORA DE MONTES NACIONALES" (en abreviatura "Cuemon") de Jaime Lew y Compañía, en el ramo de aserradero y barraca, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Jaime Lew. — Alfredo Cardoso Guichón

$5.00 Ab.27-3667-v.my.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sabe ral comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MIGUEL VOLINSKI y ARON PORZECANSKY mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Cuñapirú número 1781, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Jacobo Bolotin.

$5.00 Ab.20-3335-v.my.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WILHEIM SCHNABL mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fonda tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2398, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Monteivdeo, Abril 18 de 1938. — Israel Holender.

$5.00 Ab.20-3336-v.my.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor MICHEL FELDMAN la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón de "Morgade Hermanos". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José M. Morgade. — Juan Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Ab.20-3333-v.my.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de cervecería sito en la calle Buenos Aires 671, al señor JULIAN VILLOTA CHAVES, libre de pasivo y de gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Misiones 1266. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Ab.20-3334-v.my.9.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha 31 de Julio de 1937 hemos disuelto la sociedad "GONZALEZ SOTELO y COMPAÑIA", del ramo de farmacia, establecida en Pedro Boggiani 4940, constituyéndose en el mismo acto nueva sociedad, con el mismo activo y pasivo, bajo la firma "Bouchacoutr y Compañía". — Manuel González — Juan A. Bianchi. — José M. Bouchacourt.

$5.00 Ab.20-3326-v.my.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender a don LORENZO AGUSTIN LOPEZ el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad de Dolores calle Nueva Palmira esquina Salto, manzana 219. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación — Dolores Abril 1.o de 1938 — Nicanor Chalar

$5.00 Ab.20-3321-v.my.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor MANUEL REGO LORENZO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Pablo Pérez número 4206, esquina Robinson, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Abril 18 de 1938 — Luis Iglesias

$5.00 Ab.20-3317-v.my.9.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560, se porcederá a la disolución de la sociedad constituída por los señores JOSE RIAL y MANUEL GONZALEZ propietaria de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta ciudad en la calle Sierra número 2250 esquina Madrid desligándose de la misma el señor Rial y formándose una nueva sociedad entre los señores Manuel y Domingo González. Los acreedores deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Abril 18 de 1938 — José Rial. — Manuel González. — Domingo González.

$5.00 Ab.20-3319-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor don Cornelio Drapaliuk ha vendido a don ASEN POPOFF, la provisión y lechería, sita en la calle Joaquín Requena 1550 y Brandzen. Todos los que se consideren acreedores, deben presentar los justificativos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de las 15 a las 18 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Cornelio Drapaliuk. — Asen Popoff.

$5.00 Ab.23-3498.v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO STOCK la fábrica de caramelos y pastillas denominada con la marca "Holandesa", sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1978 bis y que gira bajo la razón social de Adolfo Weissman, citándose a todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que concurran al escritorio sito en la calle Convención número 1236, a presentar sus cuentas, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Adolfo Weissman.

$5.00 Ab.23-3478-v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de BERMUDEZ y BAÑA, establecidos con baar y venta de frutas en la calle Larravide número 2509 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Luis Bermúdez, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Luis Bermúdez. — Alberto Baña.

$5.00 Ab.23-2532-v.may.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa, y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.

$5.00 Ab.23-3497-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que con esta fecha, por compromiso suscrito ante el escribano Héctor Amespil, he prometido vender a los señores JUAN MOREY y JAIME BOSCANA el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "La Parissiense" (hoy "Villa Muñoz"), establecida en esta plaza, casa número 2375 de la calle Arenal Grande. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan Correa.

$5.00 Ab.23-3576-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor JOSE BUCETA. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isabel Olivera. — José Buceta.

$5.00 Ab.22-3440-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BALTASAR LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar tenía instalado en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera, y solicito de mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas de Corrales, Abril 19 de 1938. — Jacinto Viana.

$5.00 Ab.21-3398-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a don ANTONIO HOVAGIMIAN la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto", con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1938.

$5.00 Ab.22-3476-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor AQUILINO CIRINTANA, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Vecinal número 4 esquina Francisco Rodríguez. Notificando a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Martín Folle. — Aquilino Cirintana.

$5.00 Ab.23-3504-v.may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MOISES SOKOLSKY y JAIME STAROZINSKY la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y lechería establecidos en la calle Blandengues 1768, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Roque Parrillo. — Moisés Sokolsky. — Jaime Starozinsky.

$5.00 Ab.22-3437-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos convenido en disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social de "MANUEL GAGGERO" giraba en esta ciudad y tenía su sede en la casa número 1614 de la calle Martín García, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Gaggero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Abraham J. Ceretta. — José Freiría. — Manuel Gaggero.

$5.00 Ab.19-3233-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a los señores ANDRES BUCHWALD y HORACIO SALAS el comercio que en el ramo de florería posee en esta ciudad, avenida General Flores número 2404. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo todos los interesados presentar los créditos y todo género de obligaciones pendientes en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José Pucciarelli. — Andrés Buchwald. — Horacio Salas.

$5.00 Ab.19-3176-v.my.9.

S. A. ESTANCIA "QUEGUAY SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 3 de Mayo de 1938 a las 11 y 15 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1937 y aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Síndico y suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Abril a las 12 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — El Secretario.

$7.80 Ab.19-3240-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores JOSE LEON FELIPPELLI y JULIO y RAMON PINTADO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor José León Felippelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado.

$5.00 Ab.18-3182-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio, Democracia 2058) he prometido vender al señor PEDRO REGO la parte que en calidad de socio me corresponde en el comercio de almacén de comestibles y anexo, sito en la calle Nueva Palmira número 2000, de esta ciudad, y gira bajo la razón de "González y Rego", siendo en lo sucesivo "Rego Hermanos". Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Andrés González. — Pedro Rego y Leonardo Rego.

$5.00 Ab.22-3432-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don BOGHOS BEDROSIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carreras Nacionales número 4046. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Matosian e Hijos. — Ghazaros y Antonio Matosian. — Boghos Bedrosian.

$5.00 Ab.18-3113-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de nuestro principal farmacéutico, don JUAN SURROCA QUARTINO, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que por contrato privado teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de farmacia, la que giraba con el nombre de "Farmacia del Pueblo" giraba en esta localidad bajo la razón social de "Juan Surroca y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del socio suscripto, Leoncio Amestoy, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio. — San Carlos, Abril 7 de 1938. — Por sucesores de J. Surroca Quartino: Yolanda F. de Surroca. — María Surroca Ferri. — Yolanda Surroca. — Juan J. Surroca Ferri. — Ulises Pagola, Leoncio Amestoy.

$7.00 Ab.19-3177-v.my.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Mayo a las 15 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de fórmulas para la regularización económico - administrativa del Mercado y estado financiero de la Concentración.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a la asamblea los tenedores de acciones tendrá que inscribirlas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para dicha reunión, muniéndose del certificado que lo habilitará a concurrir a ella y en que se establece el número de votos que corresponda a cada accionista. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que "si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión, con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente". Dada la importancia de los asuntos a tratarse y su vital interés para la buena marcha de la Sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a dicha asamblea. — Angel Viscardi, Presidente. — Eduardo Visca, Secretario.

$17.00 Ab.22-3518-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, se hace saber que por contrato privado del 1.o de Abril en curso, inscripto con fecha 2 del corriente en el Registro Público de Comercio con el número 50 al folio 143 vuelta al 149 del libro 43 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Talleres T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), cuyo extracto es el siguiente: Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: ocho mil quinientos pesos, aportado en maquinarias, herramientas, materias primas, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. Socios: Fernández García y Chiodoni. Aportó $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. Aportó $ 2.500.00. Ledoux y Compañía. Aportó $ 2.000.00, y Jordán Buda. Aportó $ 500.00. Ramo: fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y similares. Administradores: señores Adolfo Fernández García, Ramón Fuentes y Emilio Ledoux, quienes deben obrar conjuntamente. Domicilio: calle Gaboto 1216. Capital autorizado: queda autorizada la Sociedad a elevar su capital hasta $ 20.000.00, obligando proporcionalmente el aporte de los socios. Balance y reuniones de la asamblea: anuales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Fernández García y Chiodoni. — Fuentes y Compañía. — Ledoux y Compañía.

$12.00 Ab.22-3241-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS BERRUETA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital en la casa de la calle Agustín Abreu 2354. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Oscar Landeira. — Carlos Berrueta.

$5.00 Ab.30-3895-v.may.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo el nombre "LEWIN y DIEGUEZ MASSEY", quedando el activo y pasivo a cargo de Félix Lewin. — San Javier (Departamento de Río Negro), Abril 20 de 1938. — F. Lewin. — M. Diéguez Massey.

$5.00 Ab.27-3686-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MANUEL BENTOS el comercio de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Canelones número 1710, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Zenón Pose. — Manuel A. Bentos.

$5.00 Ab.28-3755-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO GABRIEL SILVA, el comercio de almacén que tengo establecido en esta plaza calle Italia sin número. Se hace esta publicación por el término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 26 de 1938. —Francisco J. Silva. — Francisco G. Silva.

$5.00 Ab.30-3918-v.may.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo, Abril 23 de 1938.

$5.00 May.2-3980-v.may.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles, situada en la calle Sochantres 2827 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garabelli de Giraldiz. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.

$5.00 May.2-3979-v.may.21.

**"EL HOGAR URUGUAYO"**

**Sociedad Cooperativa de Crédito Real**

Ahorro, préstamos hipotecarios y construcciones

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Junio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio con vencimiento al 31 de Mayo de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — El Secretario.

$9.00 May.2-v3864-v.may.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor DAVID SPIRA mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones 1595, bajo la razón social de "Isaac León Leimsieder", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isaac León Liemsieder. — David Spira.

$5.00 Ab.29-3844-v.my.18.

# AVISOS DEL DIA

**POLICIA DE MONTEVIDEO**

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad (20.000), en un todo de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábils de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta rorriente) My.3-4066-v.my.13.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 25**

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda de 1|2 y 3|4" y 1" y hebillas para cinchas Krupp, según modelo, fieltro gruesa para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4058-v.my.13.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 20**

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate para camisas, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Tallertes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4059-v.my.13.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 522

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 750 c. c. de capacidad, de vidrio color verde claro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.3-4055-v.my.7.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 31449**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"XANTYGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.3-3798-v.my.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 16, de Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 17 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

**No se admitirán propuestas si no se exhibe certificado y patente mencionados en el art. en el acto de la licitación el recibo. artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.**

**La Superioridad se reserva el derecho de** o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-4057-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para las obras de la carretera San José - Casarena, trozo entre kilómetros 73 - 300 y 79 - 200.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.3-4067-v.my.13.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cordón y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARNATEO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 1401, y doña ELVIRA ROSSADO, de 39 años, viuda de Juan R. Genovés, oriental, domiciliada en Galicia 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1628-v.my.10.

**10.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2083, y doña MIRTA ELENA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1627-v.my.10.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Supre-

ma Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don ANDRES SAGRADA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 My.3-4073-v.my.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FAGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4049-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO LEOPOLDO SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4050-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA SILVA GANDARA DE RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4051-v.my.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN URRUTIA DE ANDUJAR, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.3-4026-v.my.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-4034-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS GARE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-4035-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON VIÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-4036-v.my.13.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "ALFREDO BLAS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 30 de Mayo próximo a las dos de la tarde en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 My.3-4037-v.my.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Abril 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 My.3-4064-v.my.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA MARCELINA RONDEAU DE BUGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.3-4045-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA DELGADO DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.3-4046-v.my.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE RICHAUD DE URIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.3-4062-v.my.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTINO LEITES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 21 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 My.3-4043-v.my.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se hace saber que se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación del acta de defunción del causante, cuyo apellido aparece Crigley en lugar de Quigley, que es el verdadero. — Salto, Abril 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 My.3-4044-v.my.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANICETO GALLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el padre del inscripto con el apellido Galo en lugar de Gallo, y aparece el interesado con el nombre Claro y Aniceto, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Francisco Aniceto. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.3-4042-v.my.19.

**JULIO J. BAEZA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado a sus efectos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JORGE NADER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio J. Baeza, propuesto por la parte ejecutante, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número veinticinco, empadronado con el número mil trescientos ocho y compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindados así: quince metros cinco centímetros al Sur, de frente a la calle José Pedro Ramírez; quince metros noventa centímetros al Este, que por ser esquina, son de frente a la calle Pan de Azúcar; igual medida al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y quince metros diez centímetros al Norte, lindando con Florentino N. Rizzo: B) Otro terreno y mejoras, situado en la misma localidad de San Carlos, manzana número nueve, empadronado con el número mil doscientos treinta y tres y compuesto de una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y nueve decímetros veinticinco centímetros, deslindados: al Norte, da frente a la calle Dieciocho de Julio entre las de Maldonado y Pan de Azúcar; al Este, tiene tres líneas: una de ellas que mide cinco metros cincuenta centímetros, corre de Norte a Sur; otra de catorce centímetros, de Oeste a Este, hasta encontrar la tercera, que corre de Norte a Sur y que mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, lindando en estas tres líneas con López y Rodríguez; seis metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Luciano Alfaro, y al Oeste, cincuenta metros noventa y seis centímetros, lindando con Sezagués Uturria. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1059 serie "29"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de

cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de la segunda sección del Departamento de Maldonado. — San Carlos, Abril 5 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.276.85, saldo del préstamo en títulos y consolidación.
(Cuenta corriente) My.3-4056-v.my.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha)). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.
$5.00 My.3-4061-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo Pais Castro. — Bonifacio López.
$5.00 My.3-4052-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.
$5.00 My.3-4053-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.
$5.00 My.3-4054-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Caubarrere Hermanos.
$5.00 My.3-4038-v.my.23.

**"RADIO CINEMA, S. A."**
**(En Liquidación)**

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.
$7.00 My.3-4025-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad, ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervin Better.
$5.00 My.3-4047-v.my.23.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltd.

(Montevideo)

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 133.48 |
| Bienes muebles e inmuebles | " | 3.00 |
| Varios deudores | " | 4.471.46 |
| | $ | 4.607.94 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 772.05 |
| Capital | " | 3.835.89 |
| | $ | 4.607.94 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3362. — $ 2.40.

### Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltd.

(Montevideo)

Balance al 31 de Marzo de 1937

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bienes muebles e inmuebles | $ | 3.00 |
| Varios deudores | " | 3.797.40 |
| Gastos de explotación | " | 2.650.50 |
| Caja | " | 35.49 |
| | $ | 6.486.39 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Negocios especiales | $ | 2.650.50 |
| Capital | " | 3.835.89 |
| | $ | 6.486.39 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3363. — $ 2.40.

### Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltd.

(Montevideo)

Balance al 30 de Junio de 1937

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bienes muebles e inmuebles | $ | 3.00 |
| Deudores varios | " | 3.455.03 |
| Gastos de explotación | " | 5.318.47 |
| Caja | " | 377.86 |
| | $ | 9.154.36 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Negocios especiales | $ | 5.318.47 |
| Capital | " | 3.835.89 |
| | $ | 9.154.36 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3364. — $ 2.40.

### Staudt y Compañía S. A. C.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1936.

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 12.943.74 |
| Deudores generales | " | 708.087.99 |
| Corresponsales | " | 253.259.98 |
| Valores a cobrar | " | 459.94 |
| Títulos de renta y acciones | " | 99.059.20 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 4.529.17 |
| Mercaderías generales | " | 1.349.756.19 |
| Barraca | " | 129.805.98 |
| Fábrica | " | 223.284.64 |
| Gastos generales | " | 124.258.15 |
| | $ | 2.905.444.98 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.020.00 |
| Reserva legal | " | 102.064.18 |
| Bancos | " | 742.936.00 |
| Casa matriz | " | 740.789.04 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 563.588.15 |
| Acreedores | " | 178.766.98 |
| Aceptaciones C\|a. mercadería Flot. | " | 77.300.63 |
| | $ | 2.905.444.98 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3379.

### Staudt y Compañía S. A. C.

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3.732.64 |
| Bancos | " | 2.647.90 |
| Corresponsales | " | 384.366.11 |
| Deudores | " | 1.466.222.89 |
| Valores a cobrar | " | 4.372.99 |
| Títulos de renta y acciones | " | 104.301.56 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 1.00 |
| Mercaderías | " | 1.234.787.03 |
| Cuentas transitorias | " | 69.882.30 |
| | $ | 3.270.314.42 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.020.00 |
| Reserva legal | " | 134.413.74 |
| Casa matriz | " | 995.675.00 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 738.626.69 |
| Bancos | " | 322.072.16 |
| Acreedores | " | 149.917.81 |
| Aceptaciones C\|a. mercaderías flotantes | " | 269.636.48 |
| Cuentas transitorias | " | 159.972.54 |
| | $ | 3.270.314.42 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.80 3380.

### Staudt y Compañía S. A. C.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1936

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 8.313.84 |
| Bancos | " | 109.504.79 |
| Deudores generales | " | 742.058.06 |
| Corresponsales | " | 138.019.77 |
| Títulos de renta y acciones | " | 102.895.52 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 1.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | " | 1.262.407.84 |
| Barraca | " | 17.448.72 |
| Fábrica | " | 205.976.38 |
| Gastos generales | " | 16.273.69 |
| | $ | 2.602.899.61 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.000.00 |
| Reserva legal | " | 134.413.74 |
| Casa matriz | " | 985.232.35 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 688.581.12 |
| Acreedores | " | 225.905.78 |
| Aceptaciones c\|a mercaderías flotantes | " | 68.766.62 |
| | $ | 2.602.899.61 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3381.

---

**Staudt y Compañía S. A. C.**

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1936

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 9.094.39 |
| Corresponsales | " | 174.127.39 |
| Deudores generales | " | 2.472.004.97 |
| Valores a cobrar | " | 1.804.00 |
| Títulos de renta y acciones | " | 103.302.56 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 1.00 |
| Mercaderías generales | " | 1.724.450.88 |
| Barraca | " | 99.027.02 |
| Fábrica | " | 139.475.69 |
| Gastos generales | " | 86.221.18 |
| | $ | 4.809.509.08 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.000.00 |
| Reserva legal | " | 134.413.74 |
| Casa matriz | " | 1.590.564.24 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 749.015.94 |
| Bancos | " | 1.373.729.36 |
| Acreedores | " | 205.526.64 |
| Aceptaciones c\|a mercaderías flotantes | " | 256.259.16 |
| | $ | 4.809.509.08 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3382.

---

**Staudt y Compañía S. A. C.**

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1937

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 15.421.97 |
| Corresponsales | " | 470.559.38 |
| Deudores generales | " | 1.676.965.53 |
| Valores a cobrar | " | 12.223.82 |
| Títulos de renta y acciones | " | 101.158.83 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 1.00 |
| Mercaderías generales | " | 2.102.948.50 |
| Barraca | " | 134.619.43 |
| Fábrica | " | 174.984.56 |
| Intereses y descuentos | " | 13.382.81 |
| Gastos generales | " | 139.083.77 |
| | $ | 4.841.350.60 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.000.00 |
| Reserva legal | " | 134.413.74 |
| Casa matriz | " | 1.370.286.77 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 701.616.33 |
| Bancos | " | 1.467.772.22 |
| Acreedores | " | 227.493.10 |
| Aceptaciones c\|a. mercaderías flotantes | " | 439.768.44 |
| | $ | 4.841.350.60 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3383.

---

**Staudt y Compañía S. A. C.**

Estado al 30 de Junio de 1937.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.358.99 |
| Bancos | " | 90.851.34 |
| Corresponsales | " | 660.122.29 |
| Deudores | " | 1.838.490.43 |
| Valores a cobrar | " | 11.113.13 |
| Títulos de renta y acciones | " | 101.561.82 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 2.720.61 |
| Mercaderías | " | 959.684.11 |
| Cuentas transitorias | " | 88.437.66 |
| | $ | 3.754.340.38 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.000.00 |
| Reserva legal | " | 131.569.02 |
| Casa matriz | " | 980.037.30 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 877.180.54 |
| Bancos | " | 79.057.16 |
| Acreedores | " | 224.047.15 |
| Aceptaciones c\|a mercaderías flotantes | " | 769.627.94 |
| Cuentas transitorias | " | 192.821.27 |
| | $ | 3.754.340.38 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3384.

---

**Staudt y Compañía S. A. C.**

Estado al 30 de Setiembre de 1937

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.416.03 |
| Bancos | " | 126.484.15 |
| Deudores generales | " | 877.268.27 |
| Valores a cobrar | " | 4.244.00 |
| Títulos de renta y acciones | " | 101.129.03 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 2.720.61 |
| Mercaderías generales | " | 811.751.93 |
| Cuenta barraca | " | 31.149.36 |
| Fábrica | " | 192.123.09 |
| Gastos generales | " | 51.687.46 |
| | $ | 2.203.973.93 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 500.000.00 |
| Reserva legal | " | 131.569.02 |
| Casa matriz | " | 316.409.63 |
| Accionistas, Directores, habilitados y empleados | " | 805.279.28 |
| Corresponsales | " | 121.390.72 |
| Acreedores | " | 270.988.95 |
| Aceptaciones c\|a mercaderías flotantes | " | 58.336.33 |
| | $ | 2.203.973.93 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3385.

---

**Comisión Financiera e Industrial**

Balance General al 31 de Enero de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a cobrar | $ | 64:817.910.25 |
| Inversiones | " | 23:242.441.72 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 1:000.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 3:217.815.76 |
| Cuentas a Pagar | " | 83:842.536.21 |
| | $ | 88.060.351.91 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3386 - 2.40

---

**Comisión Financiera e Industrial**

Balance General al 30 de Abril de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a Cobrar | $ | 64:608.110.45 |
| Inversiones | " | 23.242.441.72 |
| | $ | 87:850.552.17 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 1:000.000.00 |
| Fondo de Previsión | " | 3:217.815.76 |
| Cuentas a Pagar | " | 83:632.736.41 |
| | $ | 87:850.552.17 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3387 - $ 2.40

---

**Comisión Financiera e Industrial**

Balance General al 31 de Julio de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a cobrar | $ | 64:639.096.87 |
| Inversiones | " | 23:242.441.72 |
| | $ | 87:881.538.59 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 1:000.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 3:217.815.76 |
| Cuentas a pagar | " | 83.663.722.83 |
| Total | $ | 87:881.538.59 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

338 - $ 2.40

---

**Comisión Financiera e Industrial**

Balance General al 31 de Octubre de 1937

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a cobrar | $ | 63:814.584.71 |
| Inversiones | " | 23:242.441.72 |
| | $ | 87:057.026.43 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 1:000.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 467.815.76 |
| Cuentas a pagar | " | 84:335.173.44 |
| Ganancias y pérdidas | " | 1:254.037.23 |
| Total | $ | 87:057.026.43 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3380 - $ 2.40

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Abril de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Sagrada Andrés, Marone José Ma., investiduras de escribanos. Ríos Roberto, investidura de escribano. Colonia, Cornelio Sequeira con Juez de Paz de la 6.a sección, denuncia. Durazno, Juez del 5.o distrito de la 4.a sección con Juez del 1.er distrito de la 5.a sección, denuncia. Soriano, Juez Letrado con el de Paz de la 9.a sección, queja. Corte Electoral. Antecedentes relacionada con una solicitud sobre inhabilitación de la inscripción cívica de los condenados. Oficina de Protocolos, exposición sobre Protocolo del escribano don Carlos A. Bovino. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de Oficinas. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 5.o turno, gastos de Oficina. Juzgados Letrados de 1.ra Instancia de Florida, San José, Salto, 1.er turno, certificados de Protocolos. Colonia, escribano don Raúl Sóñora, revisación de Protocolo (año 1937). Tebot Abelardo, Borges Narciso S., Dantaz Desiderio, jubilaciones; María C. Trujillo de Martí, cómputo de servicios. Mac Ilriach Adolfo, Castro Agustín, Abella Victoriato, título de procurador. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Colonia señor Pardini; Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, Alguacil del Juzgado Letrado de Rocha; Actuario adjunto del Juzgado Letrado de Colonia; licencias. Auxiliar 2.o de la Suprema Corte de Justicia señor Aboyo, 4 días de licencia. Actuario del Juzgado Letrado de Soriano, 3 días de prórroga de licencia. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 4.o turno señor Almada Sapriza prórroga de licencia concedida hasta 30 del corriente. Actuario adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno, un mes de licencia. Juez Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor Brignole 2 días, prórroga de licencia encargando del despacho a Juez suplente doctor Joanicó. Secretaría de la corporación, cuentas.

Asuntos Contenciosos — Trámite: Contienda de competencia en autos por contrabando. Antonio Spera con José A. Helal. Angela Dall'Orso de Rovera. Silvano Correa con Toribio A. Fros. La "Italcable" con Estado. Compañía Nacional de Hoteles con Poder Ejecutivo. Arias Acevedo Alberto con Pedro Hiriart.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 11.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 21.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios lbrados, 11; Telegrama, 1; mensajes, 2; cuadernos de Protocolos revisados, 14; rubricados, 16; legalizaciones de firmas, 3; relaciones quincenales de escribanos, 120. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 1940.—En Montevideo, a 27 de Abril de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Román Alvarez Cortés, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González y don Zoilo Saldías por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6.a sección a don Orosil Gutiérrez González.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3.ra sección a don Saturnino H. Arismendi.

Departamento de Aritgas: Juez del 1.er distrito de la 1.ra sección a don Longino Brazeiro.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Alvarez Cortés. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Saldías. — Hamlet Reyes, Secretario.

## Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 28 de Abril de 1938

Trámite — Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Fisco con César Farall. Municipio de Montevideo contra Leopoldo Hughes (número 7|354), propietario del inmueble empadronado con el número 34059 y Francisco Vázquez. Fisco contra Francisco Pando e Ignacio Manzor. Municipio de Montevideo contra María Haydée Bordagorry de Assumpcao. Benigno Pérez contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Internos contra Mellington Diez. Fisco con Francisco Pando e Ignacio Manzor. Isabelino Roldán Bover. Oficio del Juzgado Letrado de Instancia del Departamento de San José. Fisco contra Zoilo Rosas, Francisco Pando e Ignacio Manzor y Carlos de la María. Enrique Laviña contra Asamblea Representativa. Ramón O. Olazabal. Municipio de Montevideo contra María Martignone de Bruzzone. Fisco contra Cammarote y Compañía y Elías Gabriel. Alcies Childe contra Fisco. Municipio de Montevideo contra Josefina Pietracaprina de Crovetto. Fisco con sucesión Angela Amilivia.

Providencias reservadas: 13.

Providencia administrativa — 1.

Interlocutorias — Gerardo Cendán contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Jesús Balsas. José Francisco Sención. Municipio de Montevideo contra: Hermita Paz de Martínez, Víctor Gómez, Manuel Llera (7|118), Hugo Saporiti, Manuela Mosquera (7|414), Manuel Llera (7|254), Manuel Santiago Lago, Manuela Mosquera (7|411), Jesús Martínez Gómez, Alberto Faravelli y Sara Margarita Zas Martínez de Hughes, Dirección General de Impuestos Internos contra Alfredo De Lisa.

Definitiva — Dirección General de Impuestos Directos contra María Luisa Aminta Cash de Calder. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

## Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Día 27 de Abril de 1938

Definitivas — Municipio de Contevideo contra Moisés Sancovsky y María Vázquez de Barbé. Fisco contra Bautista Tolosa y otros y Labadié Y. Borrelli.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Juan Iturzaeta y José L. Seijas. Fisco contra Razatti y Fiorito, Piñón y Compañía y Luis Parma.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Eugenio Arín, Lorenzo Rossetti Castro, propiedad empadronada con el número 23.838, Pedro Gaudiano, Manuel Real, Alejandro Juan Victorica y otros, Isabel Lacio y otro, María Martínez de Barturen, Vicente Chiazzaro, Beatriz Tan de Rodríguez, Fermina Harguindeguy (2 expedientes), Gabriel V. Ríos y María Alzugaray y otros. Fisco contra: Laureano Albano, sucesión Juan Manuel Olivera, Alberto Estévez Queirolo y Antonio Macedo y Julio Batista. Caja contra: Diógenes Hareche, Heriberto P. Coates, Serafín Gobernа, Francisco Faniel. Caja de Jubilaciones contra: Ernesto G. Richter, Angel Durante y Jacobo Claín. Caja de Servicios Públicos con Julio Viñales. Banco de Seguros del Estado con Aníbal B. Martínez y José Vanni. Instituto de Jubilaciones y Pensiones con Elbio Castro. Caja de Jubilaciones con Degrandi y Baccelli. María Baretta de Herrera y otros con Instituto de Jubilaciones. Timotea Román de Ocampo con Estado. Héctor R. Andújar. Manuel Bernárdez con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Dirección de Impuestos con Compañía de Aguas Corrientes. — Leonardo Sollier, Actuario.

## Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 22 de Abril de 1938

Trámite — Suárez Carmen. Silva Luis Alberto. Silveira Oscar y otros. Sosa Florentino. Soria Berta Margarita. Silveira Francisca. Scarpelli Nelson Roberto. Silva Angel. Silva Víctor. Sosa Carmen. Bazzano y Cía. con Ana Fontoni. Bistro Guillermo. Bistro Fernando. Bassi Aiaci con Emilio Coelli. Banco Popular del Uruguay con Ramón Sebastián Alonso. Basavilbaso Esther con Oscar Estades. Bas Fermina con Simón Souto. Berriel Luis con Guillermo Giménez. Boveri Pedro con Jaime Herrach Paloy. Garrido de Chiesa María. Exhorto Juzgado Letrado Civil de 6.o turno. Carrasco Celia con Torencio Mercadel. Abeleira Gabriel con Manuel Pérez Palomero. Borelli Carlos. Bardecio Cantalicio y María Fausta Chilindoni. Banyai Rosa con Arminian Radon. Berhouet de Aldama Alice con Claro Felipe Aldama. Silveira José con Alberto Canabal. Guidetti de Lambaldi Ermenilda. Cayo Marcelino. Santos Castro Manuel. Rossi de Chirhirilda Ana. Caja Obrera con Francisco Fleycher. Banco Hipotecario con Carlos Cigluiti. Piazaroli Josefa con Ruperto Lemos. González Francisco y Juan Bordallo. González Pedro con María Estrella. Barcos Tomador. Suárez Sánchez Joaquín. Batalla Pedro Antonio. González Ollanta y Silveira con Félix Moreira. Aguirre Sara. Marañón Nélida con José Luis Matta. Bayon de Laserre Sofía. Barrios Celso con Héctor Altezor. Bernardini Darío con Celeste Bernardini. Briganti Francisco. Baudín Ema. Barrios Adelaida con Gabino Nieva. Da Silva de Braem María Felicia. Banco Popular con Ramón Alonso. Trama Eugenio. Villa Miguel. Bancheri Nidio con Manuel Muñoz. Pubill José con Teresa Perro de Pubill. Causa de Roig Ana con Roig Ricardo. Tobías Ivan. Goro María Dolores. Mazal Roberto. Domicent Fernando con Francisca Fernández. Darlan María Petrona con Julián Modesto Izcue. Ferolla de Speranza María. Mendibehere Fraciano con Arturo Sconamiglio. Gallu-

na Domingo. Alfonso Juan con Teresa Moreira. Francisco Otero. Bellora Luis. Zorrilla de San Martín Blanco Juan. Alvarez Laureano Eulalio con Amanda Trelles Escobar.

Interlocutorias — Banco República con José Palacios. Gómez Isáac con Justina Budes. Dahetzde Jauregui Catalina con Miguel Corsino. Mousqués Julio con Antonio Lacquaniti. Francisco Villanueva con Juzgado de Paz 3.ra sección. Smoris Manuel. Gutiérrez Magdalena con Jorge Nierdman. Rivas Raúl con Herminia Pomereck. Dyckeroff y Widman con propietario solar 87136. Gómez Isáac con Justina Buller.

Definitivas — Banco Hipotecario con Angel Alcalde. Regalini Carlos con Adolfo Mondino. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 23 de Abril de 1938

Trámite — Susena de Revetría Josefina con Revtría Ernesto. Domínguez de González Ramona. Gómez Justo con Estanislao Diez. Pedragosa de Perrone Delia con Alejandro Perrone. Schottoman Enrique Ernesto. Igounaet Julio con Miguel A. S. Rosa Teresa Barboza. Lauko Luis con Irene Vargas. Banco República con José Palacios. Rodríguez de Rodríguez Angela. Rodríguez de Irazabal Paulina con Rodolfo Irazabal. Farrera Aída con Eustaquia Hernández de Hernández. Frontino Ernesto con Domingo González. Riquel de Cardenas Enriqueta con Cardenas Carlos. Fernández Lima Heradio. Gamarra Díaz Margarita y Felipa Sadalia. Exhorto del Juzgado de Instrucción de tercer turno. Exhorto del Juzgado Letrado Civil de 6.o turno. Barreiro Santiago con Florentino Torres. Banco Hipotecario con María Ferreira de Oliveira. Algare Dora con Francisco Mariezcurrena. Prudente de Fernández Aurora con Juan Fernández. Wirgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg. Banco Hipotecario con Celia Fernández Schenique de Logaldo y otros. Scaraviche Margarita con José Torrieti. Ghiglioni Nilda Teresa con Manuel Teodoro Marcia. Illade Gómez Cirila con Hortensia Esther y Blanca Rosa Mateos. Rodríguez Carmen con Couto Manuel. Varela Generosa con Ventura Acosta. Exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Sassano con Rosa Tarditi de Guerra. Romito María con José Isidro Bacetto. Sacco de Charlon Elvira. Suárez Catalina. Sejas Luis Alberto y Darío Alcides. Sotelo Ramón. Silva Juan Eustaquio. Schimit María Pastora. Saruco Spiro. Smich Juan. Safons Teodomiro. Sánchez Luciano. Silva Ricardo. Angeli de Rebagliatti Guillerma. Flohr de Aguirre Dina con Aguirre Armando. Croce Gabriel. Banco Hipotecario con Valentín Alvarez. Baez Benito con Victoriana Amarillo. Nugallo Rosa con Oscar Sicardi. Segundo de Acosta y Lara Elvira con Acosta y Lara Antonio. Bazzi Carlos con Antonio Gorrazi.

Interlocutorias — Banco Hipotecario coan Martina A. de Brum. Pili Luis con María Lucía Sanaton. Montaño Carlos con Margarita Rovira. Lorenzo de Tantessio.

Definitivas — Caja Obrera con Gerónimo Machi. Laguinge de Aguirre y otros. María Elisa Rivas con Carlos Klappenbach. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 25 de Abril de 1938

Trámite — Medina Lorenzo con Ismael y Miguel Pallares. Thevenet de Apoteloz Clara. Souto Manuel con María Conti. Xaffera Raúl con Lucía Adelaida Mancini. Carriquirri Nilda con Carmelo Enrique Flores. Clerico Mario José con Adela Irene Tolinelli. González Doraliza con Andrés Balbin. Cousillas María Carmen con Juan Soto Rama. Gende Nelky Elvira. Alvarez José con Ramón Facal. Morales Fernando Quinto con Agueda Silvetti. Lencinas Walter José. Borrelli Pablo. Juan Luis Zunino con Florentina Cosse de Espárrago. Acuña Cándido con Sarah Tejera. Meléndez Mendoza Timoteo. Menéndez Manuel con Blanca Rosa Larrain. Mesa de Rolando Elvira con Mario Rodando Orio. Bernahrd Federico Guillermo. Correa Juana con Fabio Correa. Cantú de Hughes María Carmen con Eduardo Hughes. Constantini Angel con Pablo Perazzo. Da Silva de Braem María Felicia. Garrido Quintela José. Larrosa de Silva Ignacia con Carmelo Joaquín Silva. Celle Eduardo con Julieta Salermo. Wayss y Freigtag con Alberto Vázquez. Rodríguez Barreto Juan. Valle de Bregante Rosa. Banco Hipotecario con Rodolfo Gandos. Rodríguez Manuel Joaquín. Bartora Forestier José Pablo. Gallo Gabriel Juan Nicolás. Castro Irene con Omar Quinteros Puyadas. Rodríguez de Blanco María del Carmen con Blanco Manuel. Fernández Antonio. Marone Leonor Josefina. Fuentes Cecilio con María Ignacia Padilla. Exhorto del Juzgado Letrado de 6.o turno. Volonté de Richieri Anunciada con Teodoro Domingo Richieri. Souza Juana. La Caja Obrera con Ignacio Asubarrena. La Caja Obrera con Oscar Condon. La Caja Obrera con Ulises Bonafón. La Caja Obrera con Arturo Riba. La Caja Obrera con Manuel Rodríguez Ilarraz. Siris María. Silva Rosa. Sixto Estela y Omar. Severo Delmiro. Silveira Clodomira. Andrades Menalvina. Bolestero Américo. Santos de Reginensi María Juana con Reginensi Pablo. Cardoso María Esperanza con Del Forno Erasmo. Corbeira Elisa y otros con Antonio Bermúdez.

Interlocutorias — Martini Alejandro. Banco de Crédito con Antonio Lasquaniti. Dermitt Juan con Juan Tossi. Varela José con Magdalena Rodríguez.

Definitivas — Grenno de Lara Aurora. Rollando Luis con Laureano Vigliola. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 26 de Abril de 1938

Trámite — Falanga Lina con Eugenio Folcino. Capo Severino con Clotilde Rosado. Matto Francisco con Juan Buña. Dubini Pablo. Saura de Fernández Ema con Arturo Fernández. Estévez Manuel con María Varela. Dyckeroff y Widman con Felicia de la Fuente de Panades. Delgado Carmen. Rivero Juan José. Tarabal Rosa. Veretal Jacinta. Olivera Félix. González de Mendoza Agueda. Salinardi Rosa con Genaro Salinardi. Svenlle Bibiana. Darrac de Corti María Agustina. Caceres de Lallera Antonia con Francisco Berual. Cavallo García Vicente con Sucesión de Lorenzo Callero. Canavero Luis. Crocamo José María y Angela Seriello de Crocamo. Atanasi Constantino con Samuel Binestock. Guillermo Goyri Carrillo con Juan Cecilio. García de Viñas María Isabel con Viñas Héctor. Casal Castelli Joaquín. Di Ciocco de Di Ciocco Jesulmina. Rodríguez de Irazabal Paulina con Rodolfo Irazabal. Santisteban Avelino. Lutz Cristián con Francisco Capdevila. Exorto del Juzgado Letrado Civil de 6.o turno. Idem ídem ídem 3.er turno. Susena de Revetria Josefina con Revetria Ernesto. Vázquez Rómulo José, Balanza de Crespi Francisca. Sagaria Fortunato con Angela Dinardo. Campos Serafín con Ladislao Rubio. Conzai Elodia. M. de Oca de Inmediato Jorgelina. La Caja Obrera con: José Barceló y Andrés Villanueva. Enamorato Francisco. La Caja Obrera con: Magín Pons, Juan Albanese y Juan Alberto Píriz. Costa Giménez Raúl. De Cola Dante con sucesión José Pastorino. Videla de Dufrechou Visitación con Dufrechou Alfredo. González Juan, Esther y otros. Vázquez Rosa con José Puentes. Di Dominico Erasmo con Juan Ramón Curión. Mauri Zola Juana con Eloy Perazza. Banco Hipotecario con Antonio García. Gularte Adilia. Muñoz Samuel. Alema Climaco con Florinda Parodi. Chiaparoli Luis. Galli Juan Antonio con Daniel Pape. González Juan. Delmonte Pedro con Enriqueta Mascheroni. Carballeira Rosa con Gregorio Groba. García Juan Francisco. Giuria Héctor y Elisa Carlota Zás. Natanson León con Enrique Bruzzoni. Pedragosa de Perrone Dela con Alejandro Perrone. Pubill José con Teresa Peiro de Pubill. Gaone Tomás. Gaetano Pellejero con Solano Denis. Couret Felicia con Francisco Gutiérrez Rivera. Chaparro Leocadia con Paulino Barboza. Vázquez Suárez Elisa con Oribe Vila. Caciali Julio. Pedro Paladino. Rosado Clotilde con Severino Capo. Rodolfo Canton S. C. de Montevideo. Couret Yerle Libia con Pedro Rufino Urruty. Colombi Argentina. Rossini Silvio con Juan Rugieri. Romero María Antonia con Eduardo Boniolo. Domingez Juan José. Urquio Mercedes. Benítez Manuel. Tabárez Segundina. Matto Quevedo Petronila. Costa María Dolores. Copetti Gilberto. Bosco Antonio. Sassarini Miguel. Lapido José con Gumersindo Buelá. Carlini Hnos. con Jorge Sharoin. Chiape Luis con Eladio Lamas.

Interlocutorias — Parra de Vila Luisa y Francisco. Gaibisso Antonio Santiago con Marcelino Machin. Banco Hipotecario con Rosa Odone de Escuder. Valdez Benigno. Ferrero María Teresa con Juan José Cotignola. Lemos Francisco Luis. Banco Hipotecario con Miguel Cabezudo. García Margarita. Piccioni de Omicioli Stamura. Arossguy Elisa con Juan Banin. Crocci Rosa con José Valido Romero. Banco Comercial con Cayetano de León. Travieso Gregorio. Varela de Padín Dolores. Bergeret María Juan. — Juan José de Souza, Actuario.


## "DIARIO OFICIAL"

**FORMA DE ESTAR COMPUEST(**

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

**1.a Sección** — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

**2.a Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

*(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*

**3.a Sección** — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

**Anexos informativos** — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.